



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 134

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**PRESIDENCIA DE DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE,
VICEPRESIDENTA PRIMERA**

Sesión celebrada el jueves, 15 de marzo de 1984

Orden del día:

- **Comparecencia del Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales para informar sobre el estado actual de los Acuerdos y Convenios de Pesca, con especial referencia a la situación con la CEE.**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

La señora VICEPRESIDENTA: Buenos días, señores Diputados. Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día de esta Comisión, ruego al señor Vicepresidente que dé lectura de los componentes de la Comisión para la comprobación de «quorum».

(Por el señor Vicepresidente, Simón Gutiérrez, se procede a la lectura de los miembros de la Comisión.)

La señora VICEPRESIDENTA: Comprobado que existe «quorum», pasamos seguidamente a dar cumplimiento al orden del día de esta sesión de la Comisión, que consiste en un punto único: Comparecencia del Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, para in-

formar a la Comisión sobre el estado actual de los Acuerdos y Convenios de pesca, con especial referencia a la situación con la CEE.

El procedimiento, como saben SS. SS., es el establecido en el artículo 203 del Reglamento y, después de darle la bienvenida al señor Director General de Relaciones Pesqueras, le doy la palabra para que exponga el estado actual de los Acuerdos y Convenios de pesca, con especial referencia a la situación con la CEE. A continuación pasaremos al turno de Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES (Casanova Fernández): Muchas gracias por la invitación que me ha dirigido la Comisión para intervenir en sus trabajos y para informar de las funciones de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, y concretamente del

estado de los Acuerdos y Convenios de pesca, y dentro de ellos, el Convenio con la Comunidad.

Voy a hacer una muy breve introducción descriptiva de la propia Dirección General, de sus medios en personal y de sus medios financieros; luego presentaré un esquema de la situación actual del plan de pesca con la CEE, y, siguiendo la mecánica de esta Comisión, más tarde podré responder a las preguntas o a los comentarios que se tengan a bien hacer.

Por tanto, el primer punto sería esta breve descripción de la propia Dirección General.

En la Dirección General contamos actualmente con unos 45 funcionarios o personal contratado; es decir, unas 45 personas que trabajan en este campo de promover los acuerdos con otros países, a fin de dar a nuestra flota un cuadro de actuación que complete los recursos del propio caladero nacional.

Es una Dirección General relativamente nueva —tiene solamente poco más de dos años de existencia— y desarrolla su labor con una estructura de división geográfica básicamente, en zona norte y zona sur, y dentro de estas zonas hay una especialización, hay una dedicación a ciertos países o a determinados organismos internacionales. Por tanto, su distribución es básicamente geográfica y este conjunto de personas trabajan en esta acción común, contando también con unos recursos financieros.

Los recursos financieros, en el Presupuesto de este año 1984, se centran en cuatro grandes capítulos: Un capítulo de subvenciones a la flota pesquera, en compensación del paro producido por falta de licencias. Es un hecho que se produce en ocasiones, cuando no se solapa completamente un Convenio internacional con el siguiente Convenio, o un plan de pesca con el siguiente plan de pesca. La dotación financiera de este año para tal concepto es de 750 millones de pesetas.

Luego hay un segundo capítulo, casi simbólico, de pago de cuotas a organismos internacionales a los que España está afiliada. Siempre hablamos de organismos pesqueros. La cantidad es solamente de 3.000.000 de pesetas, y la explicación de ello es que el Ministerio de Asuntos Exteriores, en su Presupuesto, financia la gran mayoría de las cuotas españolas de participación en organismos internacionales pesqueros.

Existe además un tercer capítulo, cuyo título es el de «Prospección de posibilidades de explotación comercial de nuevos caladeros internacionales». El objetivo de este capítulo es ayudar a la flota española a extenderse a caladeros de países con los que todavía no hay acuerdos, a fin de intentar siempre buscar nuevas posibilidades de faenar, que completen las del caladero nacional y las de caladeros de países en los que hay una presencia tradicional. En este año 1984, la dotación financiera para este fin es de 125 millones de pesetas.

Finalmente, hay un último capítulo, el de «Cooperación y asistencia técnica internacional», con el que se cubren todas las aportaciones estatales de contrapartidas, normalmente para el desarrollo de industrias pesqueras, de industrias de apoyo en tierra, que para el caso de relaciones con algunos países es importante a fin de

completar los pagos que la flota realiza directamente en concepto de licencias o de cánones. La cantidad presupuestada este año para el concepto señalado es de 850 millones de pesetas.

Aquí tenemos una brevísima descripción de cuáles son los medios humanos con los que contamos en este núcleo de la Administración central, y además los medios financieros.

Hay que señalar como punto importante que los medios humanos de la Administración central se completan en esta proyección internacional, con el recurso frecuente y una relación intensa con los consejeros de agricultura y pesca que, en número aproximado de una docena, están destacados en países, en ocasiones con intereses agrícolas en relación con España, en otras ocasiones también con intereses pesqueros, y en ciertos países esta presencia nos resulta clave y nos ayuda grandemente en nuestras relaciones.

Pasando al tratamiento de los temas específicos que motivan esta comparecencia, creo que es más útil a la economía de la discusión o del debate el no tratar, caso por caso, todos y cada uno de los más de veinte Acuerdos o Convenios internacionales que están en vigor en el campo de las relaciones pesqueras, sino hacerlo en la parte de preguntas que se puedan formular. Pero ya que ha sido mencionada de forma expresa la situación actual con la Comunidad Económica Europea en lo que respecta a nuestro Convenio, sí voy a hacer unas indicaciones sobre las líneas maestras de esta relación.

Con la Comunidad Económica Europea está en vigor, desde 1980, un acuerdo-marco, que va completado con planes de pesca anuales. El acuerdo-marco es similar al que ha concluido la Comunidad con otros países y tiene como puntos importantes, por lo menos en lo que aquí nos interesa, el que la Comunidad, con ciertos países terceros con los que existe una relación, establece unos compromisos para permitir a los barcos de estos países faenar en sus aguas.

El acuerdo-marco español responde a esta filosofía y, por tanto, recoge también un compromiso general de la Comunidad de permitir a los barcos españoles obtener cuotas y en consecuencia licencias de faenar, pero en ciertas condiciones. Estas condiciones se derivan de la propia política pesquera y luego de las consultas que se realizan con nuestro país.

La política pesquera común, después de innumerables peripecias —ha tardado casi diez años en formularse y todavía no está completamente definida—, se basa, en cuanto a las posibilidades de pesca, en el establecimiento anual para las especies protegidas —o sea, las especies que corren peligro de sobreexplotación— de unos llamados TAC —total autorizado de capturas—, que se fijan en base biológica, de manera que el «stock» no corra peligro de depauperación. Luego el reparto de estos TAC se hace en forma de cuotas entre los países, sean los países comunitarios mismos, o bien, cuando hay un acuerdo con un tercer país, parte del TAC se atribuye al tercer país.

Este es el sistema de nuestro acuerdo-marco y ahí se recogen consultas anuales con la parte española, y de

estas consultas tiene que salir la fijación de cuotas a nuestros barcos.

En el caso español, la Comunidad, desde el principio, determinó que la especie a la que iba dirigida nuestra pesquería era básicamente la merluza, o sea, que nuestros barcos tenían que ir dirigidos —tienen que ir todavía— a la pesca de merluza, aunque se acepta, por el propio hecho de la pesca, que se recojan o capturen otras especies, llamadas especies asociadas. Entonces el sistema consiste en una cuota de merluza, acompañada de una cuota de especies asociadas, hasta un cierto máximo. Y el total de la cuota de merluza, más la cuota de especies asociadas, constituye el total máximo que España puede capturar en aguas comunitarias.

Este ha sido el proceso desde el año 1977, y en este año, para la fijación del plan de pesca de 1984, se puso en marcha el mecanismo habitual, es decir, el mecanismo de consultas con la Comunidad, para llegar a la fijación de este plan de pesca. Se llevaron a cabo los primeros contactos en noviembre, luego en diciembre... No voy a entrar en detalle, porque son muy conocidos, pero sí quiero poner de relieve cuáles han sido los puntos fundamentales de desacuerdo que ha habido que superar para llegar al plan de pesca de este año. Estos puntos de desacuerdo afectaban a la flota de altura, no a la flota de bajura. La flota que faena en aguas de la Comunidad tiene estas dos características, flota de altura y flota de bajura, y si algunos años la controversia se ha centrado en la flota de bajura, en otros lo ha sido en la flota de altura; ello ha ocurrido según la Comunidad ha ido evolucionando en sus propios intereses.

Para el año 1984, la problemática se ha centrado en la flota de altura, en tres puntos básicos: en primer lugar, la cuota de merluza; en segundo lugar, la cuestión de capturas de gallo y rape, y como tercer punto el coeficiente de conversión, o sea, la equivalencia en rendimientos entre los arrastreros y los palangreros, entre esos dos tipos de barcos. La cuota de merluza ha sido el primer punto de controversia, que también es un punto clásico de discusión con la Comunidad, porque la Comunidad estima que el acuerdo-marco incluye un principio de regresividad, o sea, que al no tener España posibilidades de pesca que interesen a la Comunidad, no existe el equilibrio de cuotas de pesca y debe hacerse una aplicación progresiva de un principio de disminución de la presencia española en sus aguas. Esto ha sido siempre rechazado por España, lo ha sido ahora una vez más, y, por tanto, en el momento en que la Comunidad presentó la pretensión de reducir la cuota de merluza de 8.300 toneladas del año 1983, a 7.000 toneladas para el año 1984, en aplicación de esta regresividad y de una segunda razón, se rechazó esta pretensión.

La segunda base de reducción que la Comunidad adujo en este caso fue que, por consejo biológico, el TAC, o sea, el total autorizado de capturas del que antes hemos hablado, tenía que bajar para toda la Comunidad en un porcentaje relativamente elevado, pero querían imponer a España una reducción aún mayor. Se rechazó también este dato y, después de todas las discusiones, de todas las

gestiones y del desarrollo de esta larga negociación, se llegó a la cifra, aceptada en el plan de pesca de este año, de 7.900 toneladas, que representa una rebaja auténtica —no hay que negar que es una rebaja—, pero al mismo tiempo una rebaja pequeña en comparación con la postura inicial de la Comunidad.

El segundo punto de dificultad de este año ha sido el gallo y el rape, que se incluían entre las especies asociadas y, por tanto, no había en ellas más limitación que la de no sobrepasar en capturas de gallo y rape, más otras especies asociadas, el total máximo de la Comunidad. En el mes de noviembre, se pidió por la Comisión de las Comunidades que el gallo y el rape tuviesen una limitación máxima del 3 por ciento de las capturas; prácticamente una exclusión total, puesto que el 3 por ciento en especies en las que nuestra flota, sobre todo la de algunas regiones, está especializada y tiene un gran interés económico, significaba la exclusión en la práctica de la pesquería. Esto fue motivo de un rechazo profundo por nuestra parte y de una tarea de convicción, y después de gestiones con la Comisión y de aducir razones de técnica pesquera por un lado y de importancia económica por otro, y, asimismo, razones de que nuestro país siempre había señalado que esas dos especies, dentro de las especies asociadas, eran importantes y que la exclusión iba en contra del propio espíritu de la relación con la Comunidad, se llegó a no obligar a nuestra flota a una interrupción de actividad.

La solución final adoptada ha sido la de fijar para el gallo y el rape unas cantidades máximas de captura, dentro de las especies asociadas, en cifras similares a las cifras estadísticas comunicadas en los últimos años, y, como punto importante, una modulación por zonas geográficas de estas cantidades; de manera que, en lugar de concentrar estas dos cifras de 3.000 toneladas de gallo y aproximadamente 2.000 de rape en las zonas donde se pescan menos se concentraron en la zona séptima, donde nuestra flota las pesca en mayor número. Por tanto, esto ha significado una posibilidad de reducir —aunque no de eliminar— el daño inmenso que la aceptación de la postura comunitaria nos habría creado.

El tercer punto de la discusión se centró en el coeficiente de conversión entre los arrastreros y los palangreros. Este era un punto que venía como consecuencia del reglamento del año anterior, 1983, puesto que la pesca de altura en la Comunidad se realiza sobre todo con dos tipos de artes: el arrastre y el palangre. Para la concesión de licencias de arrastre, el cálculo se realiza del siguiente modo. Una vez fijada la cuota, se determina el rendimiento de un barco tipo, se divide la cuota por el rendimiento y sale un cierto número de licencias. A su vez, el arrastrero tipo hay que compararlo con el palangrero. Esta comparación se hacía, hasta el reglamento de 1983, sobre la base de que un arrastrero tipo capturaba tres veces más que un palangrero; o sea, el coeficiente era 0,33. Tres palangreros equivalían a un arrastrero tipo. Ya en el reglamento de 1983 la Comunidad impuso una modificación de este coeficiente de conversión, pasándolo a 0,45 a partir del mes de marzo de ese año y luego a

1,1; o sea, un arrastrero igual a un palangrero desde el 1 de noviembre de 1983. La Comunidad entendía que esto ya formaba parte del «acquis communautaire», que ya era una norma comunitaria que debía mantenerse sin discusión para el año 1984 y posteriores.

La aceptación de esta postura habría implicado cerrar un tema en el que nuestros intereses son muy importantes, puesto que con el coeficiente antiguo de 0,33 con la misma cuota, podían operar más barcos palangreros en el caladero, mientras que con el coeficiente de conversión 1,1 este número se reducía en gran proporción. Este ha sido un punto de difícil discusión, puesto que una parte de los países pesqueros de la Comunidad no tienen experiencia en palangre en sus propias aguas. Por otro lado, la Comisión de la Comunidad disponía de cifras, a través de datos de sus científicos, a través de datos obtenidos por el apresamiento de barcos españoles, que daban unos rendimientos que justificaban, desde su punto de vista, el coeficiente 1,1. Sin embargo, se ha convenido mantener abierto este punto; o sea, que la Comunidad —esto no se pudo cambiar— obligando a que el coeficiente continúe siendo por ahora el de 1,1, esté abierta a la discusión, en el sentido de que España pueda aportar sus datos propios, datos biológicos y técnicos para demostrar que el rendimiento de los palangreros no es igual al de los arrastreros y que por esto el coeficiente no está justificado. Esta discusión se realizará primero con los funcionarios del Comité Científico y Técnico de la Comisión de pesca y luego, si se llega a convencerles, se pasará a una discusión política y a una decisión política. Creo que esto abre una vía que aunque presenta obstáculos y no será en ningún momento fácil convencer a la Comisión de que este coeficiente debe modificarse, si evita por lo menos que se cierre el tema, mantiene la discusión abierta y nos da la oportunidad de ejercer de nuevo una presión en la Comunidad sobre este punto.

Estos han sido los tres elementos esenciales en los que se centró la discusión y que, finalmente, con las soluciones que he expuesto, llevaron al plan de pesca para el año 1984, el que se está aplicando actualmente, y que debe regir las relaciones pesqueras entre España y la Comunidad durante todo el año 1984. Si las negociaciones de adhesión progresan con el calendario previsto, en este caso, el plan de 1984 lógicamente será el último plan de pesca al estilo antiguo. Habrá un año de transición, 1985, y a partir de 1986 las relaciones entre España y la Comunidad, en este terreno como en otros, tendrán que regirse por el propio tratado de adhesión.

Esta es la exposición inicial en cuanto a la estructura de la Dirección General en relación a los medios con que cuenta y nuestro plan de pesca con la Comunidad. Luego ya podríamos entrar en otros temas.

La señora VICEPRESIDENTA: Gracias, señor Director General.

Si les parece a SS. SS., suspendemos la sesión durante quince minutos, al efecto de que los Grupos puedan preparar sus preguntas. (Pausa.)

A continuación pasamos a la intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.2 del Reglamento de la Cámara, recuerdo a SS. SS. que cada Grupo puede intervenir por un tiempo de diez minutos, y que a continuación le responderá el señor Director General. Como es costumbre ya en esta Comisión, empezaremos por los Grupos de menor a mayor importancia.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Muchas gracias.

Agradezco al señor Director General la exposición que nos ha hecho. Debo añadir que me ha parecido especialmente interesante y clara la exposición sobre qué es la Dirección General, cuáles son sus medios y sus tareas.

En relación con los problemas de los Acuerdos de pesca con la Comunidad, yo querría que, si es posible, nos ampliara el señor Director algunos datos. Por ejemplo, creo que sería interesante situar la importancia que tiene la pesca y nuestros acuerdos con la Comunidad dentro del total de lo que supone la pesca para nuestro país. Me pareció, ayer mismo, oír una referencia de que la pesca en las aguas de la Comunidad es escasamente el 10 por ciento del total. Si fuera así, yo creo que convendría tener una idea para no sobreestimar la importancia y no dramatizar, pues me da la impresión de que, a veces, aparece como un problema más grande de lo que es. Pero si fuera así, aunque repito que no tengo el dato, si fuera de sólo el 10 por ciento, convendría estudiar también los conflictos con la Comunidad en función de las posibilidades que puede haber, a escala general, de compensar en otras aguas las pérdidas que pueden ser, a mi juicio, inevitables en la Comunidad. Si la Comunidad misma tiene una política de restricción de la pesca de los propios países miembros en función de una política de los fondos, cabe suponer que difícilmente España, por más que se esfuerce en la negociación, va a poder romper esta dinámica, que es válida y se refiere también para los países miembros. Eso no quiere decir que no me parezca bien, me parece estupendo, que se defiendan todo lo que se pueda nuestros intereses en esa negociación con la Comunidad, pero si esa es una realidad, quizá sea conveniente tenerla en cuenta para buscar las soluciones por otra vía.

Entonces, aquí ya introduciría yo esta pregunta: ¿es que no es posible ya, desde ahora, prever si en otras aguas pueden buscarse las compensaciones a las pérdidas que, indudablemente, está habiendo ya y que difícilmente, creo yo, van a poder superarse? Porque si no ocurre algo que me parece que es evidente. Si se restringen las licencias, pero la capacidad de pesca, los barcos y los pescadores están, lo que hacen los barcos y los pescadores es seguir pescando ilegalmente en esas aguas, y entonces eso puede llevarnos a una situación como la de estos días, y aunque sea incalificable, inaceptable y todo lo que se quiera, la conducta francesa al disparar contra

barcos pesqueros nuestros, al mismo tiempo habría que reconocer que tampoco es sostenible ni defendible que por cada barco con licencia haya tres barcos sin ella. Yo he oído esa expresión, no sé si es verdad o no. Yo creo que si esos barcos no pueden pescar en otras aguas, hay que abordar valientemente el tema de la reconversión.

Por otro lado, cabría también plantearse el tema de la importancia que tiene la pesca en el Acuerdo general con la Comunidad con vistas a la entrada de España, y, si es posible —y lo digo como interrogante—, buscar aquí alguna ventaja para compensar las pérdidas que podemos tener en otros sectores, sector industrial, por ejemplo, y si, dentro del Acuerdo general, hay alguna carta que nos permita, en el terreno de la pesca, tener aspiraciones para obtener ventajas sobre las condiciones que ha podido tener otro país, como Grecia. En todo caso, repito, me parece que sería indispensable tener más claridad sobre la política global de pesca que situara la discusión con la Comunidad y los Acuerdos con la misma en la parte que le corresponde. Yo creo que en este último período habría que concretar casi todo, y si va a ser en una proporción pequeña, convendría aclararlo.

Querría preguntar también, ya que lo leo con frecuencia en la Prensa, qué es lo que ocurre con los derechos históricos de nuestros pescadores. El otro día he visto en la televisión que en las manifestaciones de Durango alguien decía, aquí pescó mi bisabuelo, mi abuelo y mi padre, y yo voy a seguir pescando pase lo que pase, y se reclamaba que la Armada española se pusiera en marcha para proteger a los pesqueros. Aunque todo esto sea verdad, han cambiado las Leyes internacionales y si España acepta dichas Leyes, creo que tendrá que cumplirlas. En todo caso, qué razones hay en torno a este tema de los derechos históricos.

También sería interesante hacer referencia, porque se alude constantemente, a nuestra política de importaciones de pescado y arancelaria en relación con el pescado, ya que se piden represalias en este sentido. Quizá mi desconocimiento del tema me lleva a interrogarme si es posible poner restricciones a esta importación de pescado sin que afecte a la política comercial global. Es decir, yo no sé si existen Acuerdos por sectores tan particulares que puedan permitirnos cerrar la puerta para el pescado que ha de entrar en Francia, sin que eso afecte al comercio general con Francia.

Tenía preparadas también otras preguntas que se refieren a los Acuerdos con Portugal, con Canadá, a las empresas pesqueras mixtas, pero para no salirnos del tema de la Comunidad, las dejaré para el final si hay tiempo.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el señor Director General para contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES (Casanova Fernández): Muchas gracias. Voy a intentar responder a estas preguntas que han sido formuladas y que se han centra-

do en tres puntos de nuestras relaciones pesqueras con la Comunidad.

El primer punto de la pregunta, si he entendido bien, es el de centrar la importancia que representa el caladero comunitario en el conjunto de nuestros Convenios o relaciones pesqueras con otros países y determinar, por ello, la importancia mayor o menor que tienen. Las cifras que el señor Diputado ha mencionado son, en líneas generales, exactas; es decir, las cotas máximas en cuanto a la pesca de altura, que son las que se pescan, se elevan a unas 30.000 toneladas, a las que hay que añadir las de bajura, que da una cifra como la que ha citado S. S.

Ahora bien, hay que tener presente que la pesca que se realiza en aguas de la Comunidad es pesca de fresco, es una pesca de especies de gran valor y para la que no existen unas posibilidades alternativas más que en los caladeros de los países vecinos, en los que también tenemos restricciones; restricciones que, en algunos casos, van incluso en aumento. Y hago referencia al problema de Portugal, que quizá haya ocasión de evocar más tarde, como ha indicado el señor Diputado, así como a las relaciones con Marruecos. Por tanto, en este caso tenemos una flota que se ha ido especializando en las aguas de la Comunidad para pescar determinadas especies de gran valoración en nuestro mercado y que no tienen una facilidad de otro caladero alternativo. He dicho facilidad, no imposibilidad, puesto que siempre hay, con modalidades de reconversión de artes o modernización de buques, la posibilidad de que algunos de ellos, quizá los que tengan mayor capacidad o rendimiento, pudieran desplazarse a caladeros más lejanos una vez que se hubiese realizado esta reconversión o modernización. No estoy hablando de pérdida de actividad, de salidas de la actividad pesquera, sino de modernización del instrumento mismo del barco para ir a otros lugares.

Por tanto, la Comunidad tiene una importancia considerable; tiene, incluso, una gran importancia para esta pesca tradicional de los barcos que faenan en sus aguas, pero tampoco significa que no haya, parcialmente al menos, alguna alternativa.

También se ha abocado aquí el tema complejo y delicado, por cuanto que es un tema que lleva planteado ya mucho tiempo y que ha dado lugar a opiniones jurídicas diversas, de los derechos históricos en aguas de la Comunidad, entre las seis y las doce millas, y el tema económico exclusivo.

En relación con las seis a doce millas, la posición española que se ha ido evocando en las negociaciones anuales para el plan de pesca y que se ha repetido en la negociación de este año, es la de estimar que el acuerdo bilateral con Francia de 1967 está en vigor y, por tanto, da a nuestros pescadores el derecho de acceso a las seis o doce millas francesas, también recíprocamente da a los pescadores franceses el derecho de acceso a nuestras aguas hasta ciertos límites geográficos. La posición francesa, desde hace ya años, y también de la Comisión, es la de que este acuerdo ha sido sustituido por el acuerdo-marco y por la política pesquera común. Por tanto, no hay un reconocimiento de los derechos históricos españoles,

aunque sí en el reglamento anual va a ir, «de facto», una autorización para continuar la pesca en determinadas condiciones. Este será uno de los puntos que se llevarán a la negociación de adhesión y uno de los puntos de controversia.

En lo que respecta a los derechos históricos o a la presencia tradicional entre las doce y las doscientas millas, la cuestión no es general, puesto que no se basa en un Acuerdo bilateral entre un país miembro, como es el caso de Francia y España, sino en el derecho general del mar sobre el régimen económico de los recursos pesqueros entre las doce y doscientas millas.

No voy a entrar —porque nos llevaría mucho tiempo— en hacer la historia sobre la extensión a las doscientas millas, pero baste decir que la Comunidad, aunque no tomó la iniciativa en este movimiento de extensión a doscientas millas, sí a finales de 1976 declaró doscientas millas como zona económica y desde entonces tiene unos derechos de control y gestión de los recursos en sus aguas. Por tanto, aquí no tenemos una base jurídica de alegación, como tenemos en las seis y doce millas, para mantener una presencia. Sí tenemos una base política de relaciones de buena vecindad con los países comunitarios y, sobre todo, el hecho de que España ha sido país candidato todos estos años ha permitido —con todas las dificultades que ya hemos mencionado y con todas las cortapisas y con toda la pretensión comunitaria de ir reduciendo nuestra flota en sus aguas— no ser expulsados ni una sola vez, como ha ocurrido con flotas de otros países, como la japonesa, la Unión Soviética, Alemania oriental, etcétera.

Es decir, que entre las doce y doscientas millas, la Comunidad aplica el derecho general del mar sobre estas cuestiones, lo que le da un control total de sus aguas. Este control no ha llevado a la expulsión, puesto que España tiene, por un lado, esas relaciones especiales con la Comunidad y, por otro, porque tenemos una condición de país que en un plazo que ahora parece más cercano, será país miembro al que se le aplicará la política pesquera común.

El tercer punto que ha sido también mencionado es el relativo a la no posibilidad de utilización de las normas comerciales para la interrupción o puesta de obstáculos a las exportaciones de pescado comunitario hacia España. Este es un problema que ha sido debatido públicamente como un deseo del sector extractivo español de hacer una reserva de mercado vía obstáculos arancelarios. Los sistemas españoles de protección son los generales en Europa en este terreno. Es decir, que por un lado tenemos los aranceles, que varían según las especies, pero que no son excesivamente altos. Luego tenemos, como protección complementaria, los derechos compensatorios variables, es decir, que su objetivo es compensar las diferencias entre los precios interiores y los precios internacionales y que se fijan con gran flexibilidad, se pueden modificar con un procedimiento muy ágil y rápido, hasta semanal; semanalmente se pueden comparar los precios internos con los precios internacionales y fijar este nivel de protección no sólo para productos de la pesca, sino

también para toda una serie de productos agrícolas. Y finalmente tenemos el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, que es un gravamen general, tanto en las importaciones agrícolas como industriales.

Ahora bien, la utilización de normas comerciales hay que hacerla siempre contando no sólo con los intereses de un sector específico, o con aspiraciones muchas veces lógicas de un sector específico, sino también teniendo presentes otros intereses de política comercial general, intereses de precios de consumidores, etcétera. O sea, que siendo necesario mantener un nivel de protección adecuado, igual que existe en otros sectores, no es conveniente utilizar, sin una meditación profunda, normas comerciales que puedan significar una represalia directa contra países extranjeros con los que tenemos, por otro lado, un comercio muy importante. Yo creo que aquí hay que utilizar la política comercial como una parte más de la política económica general y también como un apoyo a la política pesquera, pero no hay que separar el tema de comercio, el tema de mercado, del conjunto de los temas extractivos. En definitiva, son cuestiones en las que no existe el arma mágica, no existe ningún instrumento cuya utilización excesiva no dañe al que lo utiliza y, por tanto, debe emplearse con la prudencia necesaria.

Como resumen de todo ello me parece a mí que con la Comunidad tenemos una actividad pesquera tradicional muy importante, tenemos una presencia reconocida en unos casos jurídicamente, en otros casos reconocida políticamente, y tenemos también unas relaciones comerciales intensas que hay que salvar en todo lo que tienen de positivo para los dos lados y que hay que mejorar —y yo espero que así lo sea— en las condiciones que se fijen en el Tratado de adhesión.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General.

Señor López Raimundo, ¿tiene alguna cosa que añadir?

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Simplemente agradecer la respuesta del señor Director General.

La señora VICEPRESIDENTA: A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Centrista, señor Mardones, por tiempo de diez minutos.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General, muchas gracias por su comparecencia hoy aquí, y paso seguidamente, en esta limitación de tiempo que se me señala reiteradamente, a entrar en materia...

La señora VICEPRESIDENTA: Perdón, señor Mardones, está en el Reglamento.

El señor MARDONES SEVILLA: Sí, está en el Reglamento una flexibilidad.

Señor Director General, sobre el tema de la pesca en la Comunidad Económica Europea dos cuestiones: la pri-

mera, si hay dudas del comportamiento de diversos países comunitarios, concretamente de Francia, en la interpretación del Acuerdo bilateral de 1967 y que me parece deducir que las autoridades pesqueras francesas alegan que al haber un nuevo reglamento comunitario ese Acuerdo bilateral ha quedado en suspenso, ¿por qué no se hacen las actuaciones diplomáticas y jurídicas ante los Tribunales, incluso de alta instancia como en La Haya, para reclamar por parte española la postura de la plena vigencia del Acuerdo bilateral?

En segundo lugar, como bien conoce el señor Director General, se ha producido a partir de 1983 el hecho de la creación de la Europa azul, con el nuevo reglamento comunitario. Ha dicho el señor Director General que con la adhesión de España y con un año de transición, al año siguiente estaremos en condiciones —así me ha parecido entenderle— de normalidad en la pesca por parte de la flota española en aguas comunitarias. Esto difiere, a mi entender, de lo que ha dicho recientemente en la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara el señor Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán, que al hablar del tema de las negociaciones en la parte agrícola y pesquera con la Comunidad mantuvo graves y severas reservas sobre la posibilidad de encontrar un fácil documento sobre el tema pesquero España-Comunidad. Esto quisiera que me lo aclarara el señor Director General, y se lo digo telegráficamente.

Pasamos ya a aspectos de otras latitudes. Me voy a referir concretamente a las áreas de influencia del archipiélago canario. Quisiera que el señor Director General nos pudiera concretar cuál es el momento procesal de las negociaciones pesqueras con Guinea Ecuatorial, y exigencias que tiene en este momento planteadas la parte guineana.

En segundo lugar, un tema que en estos días ha estado de plena actualidad por sus efectos económicos y sociales en las islas Canarias es el tema de la negociación del nuevo convenio de pesca con Mauritania. Quisiera sobre este aspecto señalar lo siguiente: veo que a la parte española se nos viene complicando el tema de la negociación porque los países de la negociación vienen cada vez más adoptando la fórmula de los acuerdos globales y no de los acuerdos por capítulos. Parece ser que en el tema con Mauritania la postura mauritana es de acuerdo global y no de acuerdo por capítulos. Pues bien, quisiera saber cuál es la postura de negociación que ha tenido la parte española en este tema con relación a lo que entienden sectores pesqueros y armadores canarios en lo relativo a los capítulos, y me estoy refiriendo a que dentro del acuerdo global parece ser que los mauritanos juntan lo que es flota industrial con lo que es la flota, fundamentalmente, artesanal. Bien sabe el señor Director General que para Canarias la flota artesanal, que creo que tiene alrededor de ciento diez barcos, no es de una gran importancia económica en relación con la flota industrial, pero sí es de una gran importancia social por el número de puestos de trabajo que tiene y por las actuaciones que tiene de apoyo a sectores de consumo de pescado, incluso conservero, que existen allí.

Ha habido unas declaraciones por un lado muy duras del Presidente de la Cofradía de Pescadores de Las Palmas de Gran Canaria sobre las que me gustaría escuchar la repuesta del señor Director, dado que el Presidente de la Cofradía de Pescadores de Las Palmas de Gran Canaria ha acusado a la parte española de tibieza en la negociación por no conseguir separar la negociación de la parte de la flota artesanal, que es la que él defiende, fundamentalmente, de la parte industrial. Por otro lado, el gerente de Anacef ha considerado como muy duras las exigencias de la parte mauritana para este proyecto de convenio pesquero, y que sería más deseable que se mantuvieran las condiciones del convenio que venía de hace dos años. Quisiera saber el enjuiciamiento del Director General y la postura que puede tomar la delegación española en lo que plantea la parte mauritana del sistema mixto de licencias; que se nos aclarase si es que Mauritania no quiere dar por ningún concepto licencias singulares de pesca, sino llevarlo al sistema mixto de licencias y fletamientos; y hasta qué punto la postura española es de aceptar los porcentajes de fletamientos, que parece ser la parte que Mauritania pide un 31 por ciento —según mis noticias— y cuál sería la postura española.

En este tema del convenio con Mauritania quisiera también saber la postura española que llevan ustedes sobre un tema que preocupa tremendamente en Canarias y que yo quiero aquí ser portavoz del mismo, que es la exigencia de desembarcar las capturas en Nouadhibou. Eso, señor Director General, frente a otras exigencias de porcentajes, de licencias mixtas, de mezclar el convenio global, no separar lo artesanal de lo industrial, me parece verdaderamente grave, porque si se suma un daño en la negociación a la flota artesanal canaria y si encima se va a desembarcar el pescado capturado en el puerto mauritano de Nouadhibou, yo me preguntó qué van a hacer las fábricas conserveras de Lanzarote y de otras islas canarias que pueden trabajar con esta materia prima. Le pediría al señor Director General, como componente fundamental en la negociación, junto al señor Secretario General de Pesca Marítima, la máxima firmeza en no aceptar los desembarcos de pesca en Nouadhibou. Utilicense, si se quiere, las medidas compensatorias que creo que ofertó la parte española aunque los mauritanos no la consideran documento básico sino que pidieran al final que constara en las actas de la reunión. Hay medidas compensatorias de las que nos puede informar el señor Director General, porque me preocupan mucho más que tenga medidas compensatorias que sean de equipamiento con relación a la pesca, fábricas de harina de pescado, etcétera. Por otra parte, me preocuparía mucho menos, o nada, las obras de infraestructura, de apertura de oficinas bancarias o dotación de líneas telefónicas en las redes mauritanas.

Otra pregunta sobre este tema, señor Director General, es si está interviniendo su Dirección General, de alguna manera, en el asesoramiento a los armadores canarios en el litigio contencioso que mantienen con armadores mauritanos por cuestiones de deudas e impagos que vienen

arrastrando, no se está dejando solamente a las partes, a los armadores en la negociación.

Finalmente, y fuera ya del área del Convenio mauritano, señor Director General, señalándonos usted los puntos que hasta este momento hubiera de desacuerdo entre ambas partes y la duración que puede tener sobre lo que se ha hablado de dejar pasar una o dos mareas para ver las cuestiones de capturas del banco, me gustaría conocer cuál es la situación con respecto a Cabo Verde. ¿Entiende la Dirección General que debe llevar directamente negociaciones a nivel de Estado-Estado con las autoridades de Cabo Verde o sería preferible que armadores canarios tuvieran la iniciativa y todo el cerramiento del proceso en negociar económica y directamente de armadores canarios con las autoridades de Cabo Verde para faenar y pescar en aquellas zonas?

Nada más y muchas gracias, señor Presidente y señor Director General.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Mardones.

Para contestar tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES (Casanova Fernández): Muchas gracias por estas preguntas que demuestran el gran interés de su Grupo, y también de Canarias, sobre los problemas pesqueros en este caso de la zona de actuación de su flota de la zona de los países africanos del área. Voy a responder a estas preguntas formuladas en las medidas en que los datos son suficientes y creo que podríamos acelerarlas con bastante precisión.

Por lo que respecta a la Comunidad está formulada la indicación de que el acuerdo de 1967 no es reconocido desde el momento de la entrada en vigor del acuerdo marco por Francia y las autoridades comunitarias y cuál ha sido la reacción española ante esta pretensión.

España, en todo momento, ha rechazado, no sólo verbalmente, sino también presentando las correspondientes protestas o no aceptaciones por nota verbal, es decir, de una manera oficial a través de la misión de España en Bruselas y en Madrid sobre esta interpretación de Francia. En todos los momentos en que se ha hecho alegación de tal situación se ha rechazado, por nuestras autoridades, lo que no ha logrado cambiar la actitud francesa, pero sí hacer constar este hecho, yo creo de importancia, puesto que tenemos aquí una posición mantenida de forma ininterrumpida con una base jurídica muy sólida, puesto que el acuerdo de 1967 se basa en el convenio de 1964, de tipo general, cuyo Convenio también tenemos en alegación frente a Portugal y con esta reclamación podemos llegar a una etapa —como quizá sea la actual— de actuaciones de adhesión en la que el haber mantenido la reclamación de validez de este instrumento jurídico nos da una posición más firme para intentar lograr y conseguir que se mantenga, de hecho, una pesca española en una zona que sin este acuerdo no habría sido posible mantener y que sin la reclamación constante tampoco lo hubiera sido.

La afirmación que me ha indicado del Ministro de Asuntos Exteriores sobre la dificultad del documento pesquero en la negociación, la comparto plenamente. Yo creo que al hacer referencia a que nuestra situación, una vez dentro de la Comunidad, sea de normalidad significa que tendrá ya entonces una base estable, una base definitiva y no estará sometida a esta tirantez, a este encrespamiento, a esta controversia pública cada año y además una controversia que nos lleva a una reducción progresiva, sino que la normalidad significará que seremos miembros de pleno derecho en la Comunidad y, por tanto, de la política pesquera y del Consejo de Ministros en su composición de Ministros de Pesca, y que esta situación dará una seguridad a nuestros pescadores y armadores para poder desenvolver su actividad en la Comunidad como si fuese un caladero nacional, con la enorme ventaja que esto significa para su planteamiento, para sus planes a medio plazo y, en definitiva, para seguridad de los armadores y de los tripulantes, como hemos visto estos días.

Pasando a la segunda pregunta sobre Guinea Ecuatorial, el acuerdo con Guinea Ecuatorial tiene una validez hasta el 31 de octubre del año 1985. Por parte de Guinea Ecuatorial ha habido indicaciones de que tendrían la intención o el propósito de renegociar este Convenio. Aquí nos encontramos con una situación que también se da, y a la que el señor Diputado ha aludido, por lo que respecta a Cabo Verde y a otras zonas. Son países con los que, de alguna forma, existe dificultad para llegar a un Convenio, o bien que su propia política pesquera excluye o limita gravemente la cooperación con terceros países, son nuestras propias asociaciones de armadores, dando prueba de un espíritu empresarial y una actividad dinámica, que yo creo que hay que resaltar como positiva puesto que es un sector que está haciendo frente a dificultades generales con una capacidad de reacción, una inventiva y un dinamismo extraordinarios, son las propias asociaciones de armadores las que entran en contacto con las autoridades locales o con las asociaciones de armadores, con el consentimiento del otro país, para llegar a Convenios o contratos, diría yo, puesto que no están refrendados por las Administraciones, por los Estados. En esos contratos se fijan unas compensaciones directas y se mantiene la actividad pesquera.

La situación actual con Guinea Ecuatorial, cuyas relaciones conjuntas no me corresponde a mí juzgar, está en una etapa difícil y, por tanto, existen también dificultades ante nuestras propuestas de reunión para discutir temas pesqueros. Existen dificultades en el planteamiento general de las relaciones con Guinea Ecuatorial; sin embargo, lo que se mantiene este año son estos contratos particulares de los armadores interesados, que no son muchos en el caso de Guinea Ecuatorial, pero que sí es una pesquería de cierto interés, de forma que la actividad continúa a la espera de que se pueda normalizar con Guinea Ecuatorial el conjunto de nuestras relaciones y entonces incluir en ellas, una vez más, un Convenio pesquero en el que ya con el referendo estatal se puedan obtener unas condiciones de normalidad completa.

Mauritania es el tercer punto de la pregunta que, a su vez, se ha dividido en una serie de subpreguntas o interrogantes particulares.

No es ninguna novedad para los que estamos aquí señalar que Mauritania es un país particularmente difícil en cuanto que ha formulado ya, hace unos años, cuatro o cinco, lo que llama, con mayúsculas en todas las letras, no sólo en las iniciales, NUEVA POLITIVA PESQUERA o su Nueva Política de Pesca. Esta Nueva Política de Pesca es una política extremadamente nacionalista de reserva de recursos al máximo para los armadores mauritanos, que tiene en su fundamento una base ideológica, pero también, hay que reconocerlo, una base económica.

Mauritania afirma que los recursos pesqueros son su petróleo del mar. Es un país desierto en su gran parte, con una agricultura infima, que tiene como base de riqueza moderna unas minas de hierro, con problemas actualmente por la baja de precios y la crisis siderúrgica mundial y, por otro, unos recursos vivos de mar importantes. Por eso sobre esa nueva política de pesca, con este nacionalismo extremo, es sobre la que se plantea la negociación con Mauritania que ha dado lugar a que ya en un plazo que sobrepasa los tres años —son casi cuatro— no hayamos conseguido, a nivel estatal, un acuerdo con Mauritania y que ha tenido su última etapa de conversaciones hace apenas una semana en Canarias.

Los puntos concretos que el señor Diputado ha suscitado se refieren, en primer lugar, al tratamiento de la flota artesanal separada de las otras flotas. Nosotros comprendemos y compartimos plenamente los problemas de la flota artesanal de Canarias, que se ha visto afectada muy duramente por la situación de los caladeros y por toda la problemática de la zona y que en el caso de Mauritania desea encontrar —es nuestro deseo también— una salida, al menos para una parte de sus barcos, en estas aguas. Ahora bien, la delegación mauritana, frente a nuestros esfuerzos repetidos de conseguir un acuerdo para la flota artesanal separado de las otras flotas, rechazó, sistemáticamente, esta posibilidad, precisamente en base a que, desde su punto de vista, un convenio de pesca sin incluir a la flota industrial, a los barcos de pesca de cefalópodos, no tenía interés para Mauritania, puesto que la compensación, en forma de cánones o de compensaciones estatales o de otra forma que pudiera obtener exclusivamente por la flota artesanal o de otras modalidades menores, no era suficiente, pero la inclusión de la flota industrial sí haría para Mauritania interesante un acuerdo. Es decir, que ha sido, en este caso, el propio entendimiento de Mauritania considerar que el acuerdo debe ser global, que no puede haber un acuerdo para la flota artesanal y otro acuerdo para la merluza negra u otro tipo de pesca, separado de la flota industrial.

Nos encontramos aquí, a su vez, con las dificultades o la problemática que ha impedido hasta este momento, aunque se han hecho progresos, llegar a este entendimiento que incluya a la flota industrial. Como muy bien ha dicho el señor Diputado, aquí se plantean varias cuestiones. En primer lugar, el sistema de licencias o el sistema de fletamento u otro sistema en el que exista una

necesidad de un control total y una intervención total del Estado mauritano o de los armadores mauritanos.

El sistema de licencias, según afirma Mauritania, en principio va directamente en contra del corazón mismo de la nueva política de pesca, que en este sector afirma que no puede haber el pago de un canon ni un derecho de pesca sin que esta actividad lleve consigo una vinculación al desarrollo de las industrias pesqueras mauritanas, tanto de la flota mauritana como de las industrias de apoyo en tierra. El sistema de licencias es contrario —nos afirman— a la política pesquera, y sólo puede ser admitido parcialmente, como una posibilidad excepcional, unido a otros sistemas; en este caso, la oferta que se ha realizado a Mauritania de fletamento para un número de buques, acompañado de licencias para un número menor.

El porcentaje ofrecido en este fletamento, como se ha señalado, sí es del 69 por ciento del valor, y subrayo la palabra valor; o sea, del valor de las capturas para una parte, para la parte española, y el 31 por ciento para la parte mauritana. Pero al hablar de valor, esto significa que va unido al problema de los desembarcos. O sea, que para Mauritania, también por problemas de recursos financieros, de medios de pago internacionales, es además necesario, en su política de pesca común, que se produzca el desembarco del producto, con lo que el producto se hace nacional, se hace mauritano, y luego se exporta, y es sobre esta exportación sobre la que se calculan los porcentajes. El desembarco va, por tanto, también formando parte del conjunto de esa política que tiene un primer aspecto de sistema el que no haya licencias y un segundo aspecto en exigencia de desembarcos.

¿Cómo hemos reaccionado sobre estos dos puntos? En relación con la cuestión de licencias, afirmando que la flota española no puede, bruscamente, pasar de un sistema tradicional de licencias que había en Mauritania y en muchos otros países, a un sistema de fletamento que, de hecho, es nuevo para nuestra experiencia pesquera internacional. Hay fletamentos en algunos casos, pero no una flota entera, que pase del nada al todo o del todo al nada casi en una sola vez, de una forma a otra y, por tanto, todo cambio debería ser gradual y todo cambio debería incluir el máximo de licencias y el mínimo posible de fletamentos.

En relación con el porcentaje, he de señalar que unos porcentajes más bajos son los únicos que pueden hacer rentable esta flota y, por tanto, posible un acuerdo. ¿Cuáles han sido, en relación con las contrapartidas estatales, las posiciones esgrimidas aquí? Dado que se habían ya delimitado de una manera que no era posible, en la reunión última de Canarias, llegar a un entendimiento en aquel momento, no se hizo, por parte mauritana, más que una afirmación del principio de que Mauritania entendía que, junto a las contrapartidas de los armadores, las contrapartidas estrictamente económicas, debiera haber contrapartidas estatales, sin ir más allá en cuanto a cantidades, pero señalando que también estas cantidades deberían invertirse en la línea general de apoyo y desarrollo a sus industrias de pesca.

En relación al tema de las deudas o impagos, este problema dio lugar a la formación de un grupo de trabajo desgajado de la comisión plenaria para examinar las deudas o impagos sufridos en relación al sector pesquero, con embargos de barcos de Mauritania en puertos canarios, con problemas de impagos de armadores mauritanos, de créditos; es decir, un contencioso, una serie de litigios bilaterales, privados, en los que Mauritania tenía un gran interés —también la parte española— en lo que respecta a nuestros propios armadores.

La discusión llevó a las conclusiones de que, por parte de las dos administraciones, y concretamente no tanto por la administración pesquera, que no tiene en este tema competencia directa, sino por parte de los Ministerios de Asuntos Exteriores, continuaría el examen voluntario, intentando llegar a fomentar acuerdos entre los particulares para que se solventasen esos problemas mutuos de deudas, estimando de nuestro lado que no se puede condicionar la conclusión de un acuerdo para la resolución satisfactoria de problemas, que muchos de ellos son problemas jurídicos extremadamente complejos y que algunos de ellos terminarán en las más altas instancias. Este problema de los impagos es un problema estudiado, pero no resuelto. Personalmente, debo decir que será muy difícil, en mi opinión, una solución completamente satisfactoria del mismo para los dos particulares implicados, pero sí que esta intervención estatal facilite los acuerdos voluntarios y, por tanto, la solución de algunos de estos problemas. En todo caso, si ha quedado claro que no se puede condicionar un convenio estatal a la resolución que, inevitablemente, llevará tiempo, de todos estos contenciosos privados.

¿Cuál ha sido la decisión y el panorama inmediato con Mauritania? La decisión tomada es una decisión interesante, creo, como sistema, en cuanto que se ha acordado, con el apoyo de las asociaciones de armadores españoles y mauritanos, en lo que respecta a la flota industrial, enviar a aguas mauritanas, para una o dos mareas, un barco congelador de cefalópodos para determinar si los costos y las capturas corresponden a lo que nuestros armadores piensan que son unas cantidades o bien a lo que piensan los armadores mauritanos o el Estado mauritano, que son cantidades superiores. Esta experiencia es nueva, puesto que significará que, con los resultados de esta pesquería, se podrá tener un conjunto de datos económicos sobre los que luego las delegaciones oficiales podrán trabajar ya con una base de acuerdo previo, puesto que no se tendrán que manejar datos que son rechazados por el otro lado, sino datos, en principio, comunes.

Si estos datos surgen, como esperamos, en los próximos uno o dos meses, en el mes de junio podríamos tener una nueva ronda de negociaciones con Mauritania y quizá entonces se cumpliera ya la afirmación pública del Ministro de Pesquerías mauritano en que afirmó que deseaba vernos lo antes posible —en este caso en el mes de junio— en Nuakchott para firmar un Acuerdo. Esta es también la pretensión española y creo que hay esperanzas. En todo caso, yo no querría olvidar que Mauritania,

por esta nueva política de pesca, por su propio sistema político y por las circunstancias generales, es un país con el que llegar a un Acuerdo pesquero quizá tenga más dificultades que con otros.

Finalmente, por lo que respecta a Cabo Verde, allí gozamos también de una situación en la que existe un Acuerdo estatal, unos contactos, unos contratos, una actividad privada. En este caso tenemos el proyecto de realizar, durante el mes de abril de este año, una Comisión Mixta con Cabo Verde y ver entonces cuáles son las posibilidades de ampliar esta cooperación, una vez que tengamos también evaluados los resultados de nuestras campañas de pesca en esa zona.

El caso de Cabo Verde es el caso de un caladero más bien complementario alternativo que principal para muchos barcos. Dependerá, en buena medida, de cómo vaya realizándose la actividad pesquera o las posibilidades que existan con Mauritania, con Guinea Conakry y con otros lugares, para decidir cómo deberán ir avanzando nuestras relaciones pesqueras con Cabo Verde. Creo que en toda esta zona africana, en toda esta zona en la que la flota canaria actúa, tenemos necesidad de ir ampliando e ir cerrando Acuerdos en condiciones siempre adecuadas, puesto que con el ingreso en la Comunidad Económica Europea, con los países que tengamos Acuerdo, podremos mantenerlos hasta que expiren los mismos, aunque seamos país miembro, y luego podremos conseguir de la Comisión que los renegocie; pero si llegamos a la Comunidad sin tener acuerdos con países potencialmente interesantes, será mucho más difícil obtener de la Comunidad que asuma estos Acuerdos y que los defienda y renegocie. Por eso yo creo que ahora estamos en una etapa en la que todos los países de la zona en que nuestras flotas tienen intereses, es necesario hacer un esfuerzo, que vamos a realizar redoblado, para conseguir en lo posible esta conclusión de Acuerdos, de manera que una vez en la Comunidad sea ésta la que renegocie por nosotros y no será la Administración española, como no lo es la Administración francesa ni la de ningún otro país, la que negocia los Acuerdos internacionales de pesca, cuando sea la Comunidad la que negocie por nosotros y ya lleguemos allí con lo que sería el aquí español, el acervo español de Convenios internacionales y sean éstos los que la Comunidad tenga que defender, promover y expandir.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General. Señor Mardones, ¿desea hacer alguna observación?

El señor MARDONES SEVILLA: Sí, gracias, señoras Presidenta, desearía hacer una observación en un doble sentido. He de decirle, señor Director General, que a mi juicio ha sido demasiado narrativo en cuanto al tema de Mauritania. Yo estaba pidiendo los puntos de desacuerdo que existen en este momento entre la parte mauritana y la española concretamente en cuanto al porcentaje de fletamientos y sobre la exigencia mauritana del número de marineros o pescadores mauritanos embarcados en el rol, es decir, si existe ahí una diferencia cuantitativa en

este punto de desacuerdo entre los marineros de una parte y de otra. Asimismo nos preguntamos a quiénes afectaría, porque puede haber muchas señorías que interpreten que este Acuerdo solamente afectaría de una manera negativa a la flota artesanal canaria. Como bien conoce el señor Director General, estoy hablando de lo que afecta a los barcos marisqueros de Huelva y a los merluceros negros de Cádiz. Asimismo desearíamos que nos informara el señor Director General sobre una cuestión de distanciamiento, muy dura, entre el número de marineros embarcados exigido por cada parte, y hay que tener en cuenta que estas tres provincias, Cádiz, Huelva y las dos provincias canarias, sobre todo Las Palmas, están en los «ranking» mayores del paro nacional.

En cuanto a los desembarcos en Nouadhibou, el señor Director General no me ha dicho a qué tipo de pesca afectan esos desembarcos, aunque ha señalado que eso significa una racionalización de la pesca y su posterior reexportación. ¿Está hablando sólo de la pesca industrial o tendrán que desembarcar también los artesanales canarios, los marisqueros de Huelva y los merluceros negros de Cádiz o no?

Nada más y muchas gracias, señor Director General.

La señora VICEPRESIDENTA: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES (Casanova Fernández): Voy a facilitarle, con mucho gusto, la enumeración de los puntos de desacuerdo que ya estaban expresados, quizá en filigrana, en mi intervención anterior.

En primer lugar, voy a hacer referencia al porcentaje de fletamiento. Dicho porcentaje, entre el 69 y el 31 por ciento, tiene unas consecuencias económicas —en este caso estoy hablando de desembarcos de la flota industrial— y, a juicio de los armadores que comparte la Administración, representa una cantidad excesiva, de manera que su aceptación no haría rentable la pesquería. En este punto no debemos dejar de mencionar el hecho de que la actividad pesquera es una actividad privada. No existen empresas nacionales de pesca españolas. El objetivo del Estado en este terreno es dar un marco, pero es el empresario quien tiene que utilizarlo. Por tanto, es evidente que si los propios empresarios, en este caso los armadores, nos indican que no interesa el rendimiento de un Acuerdo en ciertos términos, la Administración no puede ir más lejos que los empresarios. Se ha hecho una oferta del porcentaje, que consiste en que el mismo alcance un 78 y un 22 por ciento. Mauritania lo ha rechazado, pero aquí tenemos ya un cierto acercamiento, diría yo, de las posturas. Es decir, en cuanto a este porcentaje de desembarcos de pesca industrial, de la pesca de cefalópodos, tenemos ya un cuadro más reducido en el que, con intervención de los datos que proporcione este barco que va a hacer dos mareas en aguas mauritanas, espero y confío en que podamos acercarlas más y podamos resolver este punto de desacuerdo.

Por lo que respecta a los desembarcos y distinguiendo también entre las flotas, en cuanto a los cefalópodos congeladores, la petición mauritana es un desembarco total, es decir, un desembarco de todas las mareas, de todo el producto de todas las mareas. Por parte española se indicó que podía separarse el desembarco de algunas mareas sobre el resto. Donde parece que puede ir definiéndose un entendimiento es que los desembarcos sean de control y no sean desembarcos físicos, desembarcos de control en cuanto que nuestros barcos congeladores pudieran entrar en el puerto de Nouadhibou y posteriormente hacer un transbordo a un barco mercante de manera que no hubiese lo que más preocupa a la flota con toda razón, que es la descarga física de la pesca en muelle, pasar de muelle a instalación frigorífica y posteriormente, con una manipulación más volver a exportarla. En este punto, los problemas de precios son graves y parece que los compradores japoneses estarían en contra, ya que pagarían menos precio por un pescado que hubiera sido manipulado de esta manera.

Creo que la solución posible en este punto de desacuerdo respecto a los desembarcos en cuanto a flota artesanal sería la de efectuar desembarcos de control y no desembarcos físicos. ¿Cuál es la posición en cuanto a los desembarcos de la flota artesanal en sus diversas modalidades? En el cerco y en el arrastre fresco, la posición de Mauritania es que tengan que realizarse desembarcos; es decir, que las capturas de estos dos tipos de arte se utilicen para abastecer a las industrias de transformación de tierra. Aunque esta postura no sea óptima según nos han indicado las asociaciones correspondientes, no sería inaceptable por parte española siempre y cuando el resto de la flota artesanal, las llamadas artes selectivas, pudiera ir directamente al desembarco en Canarias, puesto que entonces conseguiría unos precios muy superiores y el rendimiento económico justificaría esta actividad. Existe un punto de desacuerdo en cuanto a la pretensión que mantiene Mauritania respecto a estos desembarcos. Nuestra postura es que al menos en la pesca de arte selectiva, el desembarco se realice en Canarias.

¿Cuál es la posible vía de solución? Aquí también tenemos, y Mauritania lo hizo intervenir una vez más, el concepto de la globalidad. La globalidad para ellos, en este caso, la interpretan en cuanto que si se consigue un Acuerdo satisfactorio para las dos partes y por ello mismo para Mauritania en cuanto a la flota industrial, entonces podían ser flexibles (emplean la expresión «trés souple»), muy flexibles en los otros temas. En este punto existe una pretensión primordial, por parte española, cual es conseguir para la flota artesanal, que es la flota más débil y con menos posibilidades de adaptarse a un lugar o a otro, estas condiciones favorables, pero todo ello depende de la solución general.

El tercer punto de desacuerdo es el embarco de marineros. La pretensión mauritana, en cuanto a la flota congeladora, es que la marinería esté compuesta en un 35 por ciento por marineros mauritanos, mientras por nuestra parte se pide que no sobrepase el número de tres marineros por barco. En cuanto a la flota artesanal, su

exigencia es de uno o dos marineros. ¿Cuál es la posición aquí? La posición es que Mauritania afirma que sus Leyes laborales, y aquí entramos en una típica confrontación de dos legislaciones nacionales, obligan a todo armador que faene en sus aguas, sea o no mauritano, a embarcar este 35 por ciento de tripulación nacional, mientras que en nuestro caso por motivos laborales y por nuestros problemas de empleo, de la actual falta de puestos de trabajo en Canarias y, en general, en todo el país, pedimos que el número mínimo de marineros embarcados sea tres. Aquí tenemos un conflicto, tenemos una clara diferencia y es uno de los puntos que tendrán que llevarse hasta el momento final de la negociación. Creo que en este punto —es una opinión que no ha sido contrastada ni es compartida en absoluto por la Delegación de Mauritania ni en sesión plenaria, ni en reuniones más informales— podría haber, quizá, una flexibilidad, un cambio parcial de actitud mauritana si se obtiene, una vez más, el Acuerdo global.

Finalmente, por lo que respecta a la merluza negra y a los marisqueros, creo que son dos modalidades que puede continuar su actividad en base a los contratos privados, sin mayores dificultades, los cuales serían más tarde acogidos dentro del conjunto del Acuerdo pesquero y tendrían, por tanto, ya una seguridad total, pero, de momento, tanto para la pesca de la merluza negra como, creemos, en un futuro próximo, los marisqueros, por el sistema de contratos privados, podrán continuar faenando en aguas de Mauritania.

En conjunto, lo que sí parece haberse detectado, por el lado mauritano, en sus declaraciones públicas y en toda su actitud, es que la nueva política de pesca es un punto no modificable de su política, pero, al mismo tiempo, van acercándose a un mayor realismo, en el sentido de considerar que una aplicación estricta, dogmática, rígida y sin ninguna modificación posible de esta política de pesca impide la colaboración, la cooperación con países pesqueros importantes como es España. Yo creo que este nuevo realismo se da en las dos partes, porque, también hay que decirlo, se da igualmente por parte de nuestra propia flota, de nuestros armadores, en base a que con Mauritania tampoco se puede dar marcha atrás al reloj y volver a la situación de hace siete u ocho años, cuando había un sistema de licencias, sin mayores exigencias o limitaciones, lo cual tampoco es posible y, por tanto, yo creo que aquí empieza a haber y ha aparecido claramente un realismo por el lado de las dos partes y siguiendo por estas líneas es como la Administración piensa que será posible desarrollar y concluir probablemente un acuerdo en la próxima reunión en Nuakchott.

La señora VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director General.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Montesdeoca Sánchez.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señora Vicepresidenta. En primer lugar, nuestro Grupo quiere agradecer la presencia del señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, porque su in-

tervención ha sido muy interesante y, sobre todo, solicitamos, a modo de sugerencia, que su presencia aquí no sea sólo a nivel de petición, sino que de una manera casi formal acuda periódicamente a esta Comisión de Agricultura y Pesca para informar sobre la situación de las relaciones pesqueras de España con otros países, con el fin de que los Diputados de esta Comisión estemos informados permanentemente de cuál es el estado de las negociaciones y, al propio tiempo, que sea posible hacerle sugerencias al señor Director General, con el fin de que le puedan servir nuestras ideas en el momento de las oportunas negociaciones.

Entrando ya en materia, quisiera, de una manera muy esquemática y de acuerdo con la propia metodología que ha empleado el señor Director General, dividir mi turno de preguntas en tres apartados. El primero estaría constituido por preguntas sobre aspectos generales; el segundo, sobre aspectos referidos a la posible integración de España en la Comunidad Económica Europea, y el tercer apartado constaría de algunas preguntas relacionadas con Acuerdos pesqueros con terceros países.

En el aspecto de generalidades, yo quisiera preguntar al señor Director General si la política pesquera de la actual Administración es la de conservar los caladeros existentes en terceros países o, por el contrario, la de irlos abandonando poco a poco. Esta pregunta tiene fundamento, señor Director General, en cuestiones concretas. Me refiero a unas declaraciones que hizo el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los primeros días del pasado mes de octubre, con motivo de la inauguración de un Instituto Oceanográfico en Fuengirola, en la que el señor Ministro manifestó —y su declaración tuvo mucha repercusión en el sector pesquero, produciendo en el mismo una situación de alarma y preocupación—, repito, en la que el señor Ministro manifestó que debemos cuidar la pesca en nuestras costas porque deberemos dejar la pesca en las costas de enfrente, refiriéndose a Marruecos. Esta fue aproximadamente la frase, frase que, dicha por un Ministro, causó preocupación en los sectores pesqueros, extendiendo su sentido no sólo a que se pudiera ir abandonando la pesca en los caladeros marroquíes, muy importantes y muy ricos, sino a que esta frase o expresión pudiera ser un poco el reflejo, la filosofía o el pensamiento de la política del Gobierno en torno a la pesca en aguas de terceros Estados.

En consecuencia, esta pregunta mía tiende a conocer el criterio de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, en el sentido de si es propósito o no seguir conservando la pesca en caladeros internacionales o, por el contrario, si se piensa en irse retirando de pescar en estos caladeros.

La segunda pregunta, y con ella termino el aspecto de generalidades, está un poco imbricada en la primera, en el sentido de conocer la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales. Con esto matizo un poco y, además, aprovecho para agradecer al señor Director General la explicación que nos dio al inicio de su intervención, con la que nos hizo una descripción somera de la estructura del Departamento, estructura que yo no cono-

cia y que el señor Director General, de una manera resumida, nos facilitó al explicarnos cómo estaba organizado el Departamento desde el punto de vista humano y desde el punto de vista financiero. Mi pregunta va encaminada a saber si, desde el punto de vista financiero y el señor Director General hizo referencia a medios económicos para prospección de posibilidades en nuevos caladeros internacionales y ése es un punto que preocupa a nuestro Grupo si, realmente, la Dirección General está realizando estudios, y en qué estado se encuentran los mismos, en relación con la posibilidad de pescar en nuevos caladeros.

El segundo aspecto de mi intervención lo voy a referir de manera muy breve al tema que el señor Director General ha tocado, en relación con la integración de España en la Comunidad Económica Europea. Hasta que llegue ese momento, sería conveniente conocer, señor Director General, si España va a mantener, hasta la hora de su integración, su «status» actual o si, por el contrario, va a ir disminuyéndolo. Al propio tiempo, desearía conocer si las especies que pueda pescar nuestra flota en aguas comunitarias van a ser cada vez más limitadas o, por el contrario, si hay posibilidad de que se incrementen las mismas, sobre todo aquellas que no son objeto de captura por las flotas pertenecientes a los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Me explico, que no se ciña sólo a la pesca de la merluza, sino que haya posibilidad de que se pesque otro tipo de especies, ya que, en un tiempo, la flota española no sólo pescaba merluza, sino también rape y gallo y, posteriormente, se ha ido disminuyendo esta pesca variada y se ha considerado por parte de la Comunidad Económica Europea a estas especies, rape y gallo, como especies protegidas.

Finalmente, en lo que se refiere a este capítulo, quisiera conocer si desde el punto de vista comercial, la actividad pesquera española se ha convertido en una actividad deficitaria, en relación con los países miembros de la Comunidad Económica Europea, cuando antes de 1977 concretamente era un país exportador y, sin embargo, ahora, desde ese punto de vista, se ha convertido en un país deficitario.

Se me olvidaba hacer mención a un punto sobre este tema también, y con ello ya termino este capítulo. Desearía conocer en qué estado se encuentran las relaciones con los países miembros de la Comunidad Económica Europea y si se ha hecho un estudio o una valoración de las posibilidades pesqueras de estos países, confrontándolas a su vez con las posibilidades de la flota española. Me refiero concretamente a Dinamarca, un país con el que debemos de tener una gran atención en el momento de la adhesión; a Francia, por supuesto, que es un país cuya potencialidad pesquera es competidora con la nuestra; ya hemos visto el incidente ocurrido con los dos barcos pesqueros españoles ametrallados por un barco, creo que una fragata, de la Marina francesa que, aparte del hecho en sí, encierra una intencionalidad importante, a considerar por la Dirección General de Relaciones Pesqueras, de lo que significa Francia en el momento de las

negociaciones plenas para la integración en la Comunidad Económica.

También sería conveniente que la Dirección General, en esa presencia frecuente o periódica ante esta Comisión que me permito solicitar, abordase el tema de las relaciones con Italia, teniendo en cuenta que Italia es un país competidor, sobre todo para Galicia, en lo que se refiere a los recursos marisqueros. Igualmente, son interesantes en relación con Galicia, los Países Bajos, que tienen una extracción de alta tecnificación en lo que se refiere al berberecho. Me gustaría también conocer la situación con la República Federal Alemana, con la cual España mantiene unas relaciones de exportación, concretamente de mejillones y cefalópodos, y finalmente con Bélgica, que aunque no tiene de momento mucho interés para España, pudiera tenerlo en un momento dado.

El tercer apartado de la intervención de nuestro Grupo, que quisiera sintetizar al señor Director General, son las relaciones o la situación existente con los países que voy a mencionar. Con Portugal. Quisiéramos conocer del señor Director General, cuál es la verdadera situación actual de las relaciones pesqueras de España con Portugal. También nos gustaría saber si efectivamente el Acuerdo pesquero de 1969, que creemos que debería estar en vigor hasta 1989, ha sido incumplido unilateralmente por Portugal y, en ese caso, qué posibilidades de exigencia para su cumplimiento podría requerir España; tal vez me atrevo a sugerir mediante arbitraje de la Comunidad Económica Europea, puesto que una información que ha recibido este Diputado es que la suspensión o incumplimiento del Acuerdo por parte de Portugal está condicionada a la posible integración de Portugal de una manera seguida o incluso conjunta con España en la Comunidad Económica Europea. Al propio tiempo, en cuanto a esta situación importante en estos momentos para Portugal y sobre todo para la flota gallega, hay un indicio también, porque casi siempre los hechos episódicos tienen detrás una intencionalidad y el mismo día que ocurrió el suceso con los barcos pesqueros españoles en el golfo de Vizcaya, unas horas más tarde ocurrió otro incidente con un pesquero gallego, donde hubo el propósito por parte de un buque de la Armada portuguesa de detenerlo e incluso le amenazaron con ametrallamiento, pero el barco pesquero solicitó el auxilio de la Armada española, por lo cual la situación no tuvo mayor trascendencia. Yo quisiera preguntarle al señor Director General: ¿Portugal pretende, y de ahí la suspensión unilateral del actual Acuerdo pesquero, la supresión de toda actividad pesquera para las flotas extranjeras, inclusive la española, de cero a doce millas? ¿Es cierto, señor Director General, que Portugal pretende la reducción drástica del esfuerzo de pesca en la zona económica exclusiva de 12 a 200 millas? ¿Es así también que Portugal pretende que se consideren las especies sedentarias o no migratorias como patrimonio exclusivo de la nación costera, concretamente de Portugal, sin que permita la opción de pesca a la flota española, lo cual significa para la flota pesquera española algo muy grave, ya que la exclusividad total

para la pesca de especies como la cigala o el langostino sería para Portugal?

Finalmente, en el tema de Portugal y, perdón, señora Presidenta, termino, no sé si me he pasado en los diez minutos...

La señor VICEPRESIDENTA: Se ha pasado, señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Entonces, con la venia, solicito tres minutos más para hacer el resumen de otros países.

Finalmente, en cuanto a Portugal se refiere, ¿pretende Portugal, en la adhesión a la Comunidad Económica Europea, que ninguno de los dos países, Portugal y España, invoquen derechos especiales sobre las aguas del otro durante la negociación de adhesión?

En cuanto a Marruecos —dada la brevedad del tema, porque también es un tema para hablar sobre los efectos del reciente Tratado pesquero con Marruecos—, solamente quiero hacer una pequeña pregunta, sobre las dificultades del pago del canon trimestral a Marruecos, por parte de las flotas que allí faenan, concretamente las flotas canarias, por ejemplo, la lanzaroteña, para saber si se están dando soluciones de facilitar créditos, a través de Crédito Social Pesquero o no, con el fin de anticipar el pago de estos cánones.

También en cuanto a Marruecos sería conveniente saber si con motivo de la reducción de las flotas, canaria y gallega sobre todo, al realizar un cambio de caladero de pesca, se está aplicando el Real Decreto 3240/1983, de 21 de diciembre, sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera.

En cuanto a Mauritania (y en esto voy a ser brevísimo, puesto que ya el señor Director General ha ampliado y aclarado preguntas del representante del Grupo Centrista, señor Mardones), quisiera preguntar al señor Director General dos cosas. En primer lugar, dado que en el periódico «Canarias 7», del sábado 10 de marzo de 1984 (creo que el propio señor Director General estuvo en Las Palmas) se dice: el Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, que presidió ayer la Delegación española por ausencia del señor Oliver Massuti, manifestó al mediodía que el desembarco en sus puertos es uno de los puntos difíciles. Ellos intentan rentabilizar sus instalaciones de frío, esto ya es un tema aclarado por el señor Director General, pero el periódico añade que el Director General manifestó que el Acuerdo pesquero es duro, difícil y complicado. ¿Por qué?, pregunto.

Finalmente, en el tema de Mauritania preocupa a este Diputado el porqué viene siendo intención de la Dirección General de Relaciones Pesqueras, o de la actual Administración pesquera, el no hacer Acuerdos concretos de pesca, sino hacer acuerdos económicos globales, como fue concretamente el Acuerdo con Marruecos, que fue un Acuerdo de cooperación económica, y por lo visto, el Acuerdo con Mauritania va a ser también similar en cuanto a su planteamiento. Nos preocupa por cuanto el señor Oliver, Secretario General de Pesca Marítima, in-

formó que España ayudará a Mauritania en la infraestructura de sus puertos, entre otras cosas, y en cambio, el Viceministro mauritano de Pesca declaró que estas contrapartidas (que aparte de la infraestructura de puertos son instalación de una red telefónica con Canarias, la apertura de la oficina del Banco Exterior de España, etcétera) no son determinantes sobre el Acuerdo y diferenció la cooperación bilateral con el Acuerdo pesquero, aspecto que España no quiere separar.

Entonces, a este Diputado, aparte de su condición de Diputado por la provincia de Las Palmas, le preocupa que se vaya a subvencionar un puerto en Mauritania, al igual que se hizo con el puerto de Agadir, de Marruecos, que para los canarios, a plazo muy corto, será un tema gravísimo en lo que se refiere a la importancia de sus puertos.

Por tanto, sugiero al señor Director General que tenga en cuenta que la población canaria no está conforme con que, dentro del Acuerdo pesquero con Mauritania, se establezcan otro tipo de contrapartidas económicas, como sería la potenciación de un puerto en Mauritania, como se hizo con el puerto de Agadir.

Y ya termino, señora Presidenta...

La señora VICEPRESIDENTA: Señor Montesdeoca, ha consumido usted con exceso, incluso ha doblado, el tiempo que le pertenece según el Reglamento.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Ya termino la intervención, pidiéndole, si fuera posible, que informara a esta Comisión, en cuanto a la flota bacaladera española, en lo que se refiere a Estados Unidos y Canadá, de cuál es la situación actual en estas relaciones.

Al propio tiempo, agradezco, en nombre de mi Grupo, la atención que ha tenido el señor Director General de venir a informar, así como la claridad en su exposición. Nada más.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Montesdeoca.

Tienera la palabra, a continuación, para contestar, el señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES (Casanova Fernández): Muchas gracias.

Voy a presentar unas observaciones, intentando contestar al conjunto de preguntas detalladas e interesantes que han sido planteadas por el señor Diputado. Ha dividido sus preguntas en tres grupos; yo también voy a dividir mis contestaciones en estos tres grupos.

El primero de ellos se refería a aspectos generales, y dentro de este grupo, como primera cuestión, la pregunta de si la política de la Administración española en cuanto a los Convenios internacionales desea o no una conservación o atención a fin de garantizar o conservar estos caladeros.

Ha citado también una interpretación de unas declara-

ciones del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Yo creo que aquí hay que distinguir entre la situación actual y cual puede ser a plazo largo —y quiero insistir en esta expresión de «a plazo largo»—, la evolución de la actuación de las flotas a larga distancia en caladeros, por tanto, de otros países.

En cuanto al plazo corto y al plazo medio, el objetivo político de esta Administración, y, por consiguiente, la actuación de la Dirección General de Relaciones Pesqueras, va dirigido en el sentido de conservar los caladeros existentes internacionales, a través de los Acuerdos precisos, y de negociar nuevos Acuerdos con áreas en las que exista una pesca potencial importante para nuestra flota, y en las que todavía no exista esta cobertura jurídica internacional. La política está clara: es la de conservar y ampliar caladeros.

Ahora bien, ¿cuál intuimos —porque no es fácil hacer una previsión y mucho menos ponerla calendarios— que sería a plazo largo la evolución de las posibilidades de acceso de flotas extranjeras a las 200 millas de otros países? Aquí tenemos, sin ninguna duda, una corriente, un trasfondo de nacionalismo económico, que en algunos países se tiñe de reacción anticolonialista, de una reivindicación de los recursos pesqueros, igual que puede haber habido en otra época una reivindicación de recursos mineros o de otro tipo, una afirmación de que estas nuevas riquezas, que en algunos casos son casi fundamentales o casi únicas, deben revertir a los nacionales, al propio Estado. De ello tenemos buena expresión en la postura de estos países, en las conferencias de la FAO, en las reuniones internacionales, en todo momento, en el que se afirma como objetivo último la reserva de las aguas a los nacionales.

Sin embargo, este es un objetivo a largo plazo, pero que va flexibilizado por una comprensión de que, en un plazo largo, aunque tenga un límite, esos países necesitarán una cooperación internacional importante, en base a capital, a tecnología y a mercados. Estos países con los que se firman estos convenios, muchos de ellos son países en vías de desarrollo, que tienen unas necesidades de aportación exterior en esos tres puntos —capital, tecnología y mercados— importantes, y que no pueden prescindir de ninguno de ellos y, por consiguiente, tienen también la necesidad objetiva de entrar en convenios con los países que tienen estos tres factores y llegar a una cooperación.

O sea, tenemos aquí una necesidad a corto plazo, que la mantenemos al máximo; la convicción de que a largo plazo existe esta política nacionalista extrema y la necesidad, también, de encontrar unas fórmulas de cooperación entre tanto y, al mismo tiempo, pensar que nuestras empresas, que nuestros armadores, tendrán la imaginación suficiente y la capacidad de elección necesaria que han demostrado plenamente hasta ahora para encontrar unas nuevas fórmulas de cooperación, que quizá vayan más pasando de un sistema de licencias puro a un sistema de fletamento, a un sistema de empresas mixtas, pa-

ra establecerse con unos lazos de cooperación a muy largo plazo.

En este sentido, creo que, a pesar de esta política nacionalista, a pesar de que existe una exigencia creciente de reserva de recursos a los nacionales, también la necesidad misma de contar con capital, con tecnología y con mercados extranjeros de países desarrollados, en este caso España, y con una empresa privada activa que tenemos, llevará a estos países a encontrar unas fórmulas de cooperación, que no serán las tradicionales, sino que serán el resultado de una adaptación progresiva.

Respecto a la segunda pregunta del primer grupo, es una consecuencia que se desprende de una manera natural de la primera posición. ¿Cuál es la actitud de la Administración en relación con las prospecciones? Es una actitud beligerante, es una actitud de apoyo completo a las iniciativas particulares, en algunos casos fomentándolas, en otros dirigiéndolas, de manera que esta prospección de nuevos caladeros permita mantener al máximo posible la actividad, e incluso, en algunos casos, permita aumentarla. Estoy pensando, como muestra más inmediata, en todo el despliegue de la flota atunera y de la flota marisquera en el Indico. Aquí, actualmente, en el año 1984, existen unas importantes ayudas de la Administración para realizar campañas de prospección en el Indico, en base sobre todo a las Islas Seychelles, pero también extendiéndose a Tanzania y Madagascar, para barcos atuneros y también para barcos marisqueros.

Por lo tanto, nos vamos a encontrar, en este caso, con que estas prospecciones, que en el caso del Indico van, sobre todo, a estas dos flotas, pero que en el caso de Liberia, donde también se van a realizar prospecciones este año, en el caso de Colombia y en otros casos, continúa una actividad incesante de adaptación a esa situación. Yo creo que es una idea que hay que resaltar en todo momento; que la realidad es cambiante, que la realidad pesquera es aún más cambiante y, en consecuencia, la Administración intenta, en la medida de sus medios, el ayudar a la flota, que ya tiene de por sí este dinamismo interior, para conseguir unas posibilidades de pesca nuevas.

El sistema de prospecciones es un sistema en crecimiento completo, y tenemos unas grandes esperanzas en que un redespiegue de nuestros instrumentos de producción, de nuestros barcos, consiga unos rendimientos económicos suficientes, aunque siempre contando con este marco que nos constriñe, este marco de la política pesquera general de trasfondo, que no podemos olvidar.

El segundo grupo de preguntas se refería a la situación en la Comunidad, y un primer punto de preocupación para el señor Diputado era el de si el «status» actual con la Comunidad se va a mantener o va a disminuir. Este es un interrogante que yo no puedo contestar, pero si todas las indicaciones coinciden en que entramos ahora en una etapa crítica que puede llevar a una adhesión rápida a la Comunidad Económica Europea, entonces el plan de pesca para 1984 será la base mínima, el tope mínimo, el momento más bajo de la curva de nuestra presencia en aguas comunitarias, puesto que es de esperar —y yo ten-

go en ello una gran confianza— que con el ingreso en la Comunidad se producirá un incremento de posibilidades, imposibles de medir por ahora, pero, en todo caso, un incremento. Por lo tanto, el «status» actual para 1984 es el «status» mínimo, y entrando en la Comunidad se producirá un aumento. Si, por el contrario, en el caso de que, por cualquier motivo, no se consiguiera un convenio con la Comunidad, yo también me atrevería a afirmar que el «status» actual sería el más alto, puesto que el «status» de 1985 sería más bajo que el de 1984, y el del año 1986 más bajo que el de 1985, ya que esta disminución progresiva que la Comunidad ha impuesto sería prácticamente imposible rechazarla.

Por lo tanto, nos encontramos con que, en las perspectivas actuales, el «status» para 1984 es un «status» hacia un ascenso, y si no llegásemos a entrar en la Comunidad sería un «status» de descenso, pero yo creo que esta hipótesis la podemos dejar de lado, por el momento.

Un punto de gran interés también es el relativo a la pregunta formulada sobre las especies de gallo y rape, si será posible obtener una pesquería dirigida no sólo a la merluza, como es la situación actual impuesta por la Comunidad, sino también a otras especies. No quiero, en este punto, avanzar sobre lo que pueda ser la negociación de adhesión, sino simplemente señalar que, en el reglamento de este año 1984, con las limitaciones y restricciones a que ya hemos aludido, se fija por primera vez en cantidades unos tonelajes de pesca de gallo y de rape, y que, por otro lado, también por primera vez, la Comunidad las ha convertido en especies dirigidas para sus propios barcos y, por tanto, con un sistema de cuotas, de licencias y de adscripción de estas cuotas. Yo no quiero hacer una unión entre los dos hechos, pero tenemos ya un reconocimiento por parte de la Comunidad de que pescamos gallo y rape, de que lo pescamos en estas cantidades —ya que compara esta cuota de 5.000 toneladas con la de 7.900 de merluza— y, por tanto, recordar que es un porcentaje importante, a pesar de su limitación y de que crea problemas, pero yo veo aquí un motivo de esperanza.

En cuanto a la actividad deficitaria comercial entre España y la Comunidad, no hay la menor duda, ni hay motivo para no resaltarlo, que la Comunidad ha practicado con España una política egoísta, una política de interés nacional que, por otra parte, también corresponde a la realidad, como todos sabemos, de las relaciones internacionales. Los Estados se mueven por intereses, y esos intereses llevan, en todo caso, a la exclusión de los intereses extranjeros cuando hay contradicción entre ellos. En este caso, la política comunitaria ha ido dirigida, sistemáticamente, a una reducción de nuestras posibilidades de captura en sus aguas, unida a un aumento de sus ventas a España. Esto no tiene la menor duda y corresponde a una política real, a una política francesa, en este caso —y también de otros países—, ante la que España ha reaccionado en la medida de lo posible —nuestra flota lo ha hecho— y, por tanto, no es de extrañar que nuestra relación comercial con la Comunidad se

ha ido degradando a medida que se iban degradando nuestras posibilidades de acceso a sus aguas.

Con esto enlace con la pregunta realizada sobre la valoración de nuestras posibilidades pesqueras al entrar en competencia con los países miembros, una vez ingresados en la Comunidad. Aquí yo creo que hay que tener una actitud, quizá poniendo el acento más que en la competencia que la Comunidad o los países pesqueros de la Comunidad van a hacer a España, en cuanto puedan exportar a nuestro mercado, poner más el acento en las posibilidades de exportación española a los mercados de la Comunidad, una vez que nuestra flota pueda ya programar su actividad con una situación de tranquilidad y de seguridad.

Como bien ha dicho el señor Diputado, algunos de los países comunitarios —y en ciertas especies más que en otras—, con determinados productos son países muy competitivos, con unos altos costos de producción y en cuanto a mano de obra, pero con una flota modernizada, y que, por ello mismo, podrían entrar en una competencia directa muy fuerte. Yo creo que aquí corresponderá, una vez más, a nuestros armadores que, aprovechando las posibilidades que abre el mercado comunitario, consigan que las exportaciones de los países comunitarios a España vayan a desaparecer, lo que será imposible. Por el contrario, la entrada en la Comunidad representa una supresión de barreras arancelarias a plazo medio que nuestros armadores puedan, en este nuevo contexto, aumentar sus exportaciones, competir con los países de la Comunidad en su propio mercado. Yo creo que nuestra flota tiene posibilidades de ello; o sea, que tendrán que realizar un esfuerzo complementario no sólo en el sector extractivo, sino en el sector comercial, como hace la propia Comunidad, puesto que, realmente, no se pesca por una actividad gratuita, sino para obtener un beneficio, para dar empleo a unos hombres.

Entrando en los otros puntos, sobre los países a que ha hecho referencia el señor Diputado, en primer lugar está la cuestión de Portugal. Este es un tema que, por sí mismo, nos podría llevar a estar hablando durante toda la mañana, pero, en fin, voy a intentar responder a las preocupaciones e inquietudes concretas sobre las relaciones con Portugal, sobre cuál es la situación actual de las conversaciones con este país vecino.

Como bien conoce la Comisión, con Portugal existe una base de Acuerdos internacionales. Existen dos Acuerdos: el Convenio de 1969, que ha sido citado por el señor Diputado concretamente, que regula el acceso recíproco a las 6 a 12 millas, tanto en aguas españolas como portuguesas, con veinte años de duración, y, por otro lado, un Convenio de 1978, que se aplica a las posibilidades de pesca recíprocas en las zonas económicas exclusivas. Aquí nos encontramos con que Portugal, desde 31 de diciembre de 1982, no ha llegado con España a un plan de pesca, y en este caso, los dos Convenios, el de 1969 y el de 1978, aunque siguen en vigor, no han tenido la plasmación concreta de unos planes de pesca anuales que permitan faenar en sí mismos.

El Acuerdo de 1969 ha sido afirmado, y es exacto, por

Portugal que es un Acuerdo obsoleto, que es un Acuerdo que corresponde a una época en la que la Administración portuguesa, por motivos políticos de la propia dictadura, había llegado a unas concesiones excesivas a España, obteniendo compensaciones en otros campos, y que ya no corresponden a la realidad actual. La posición española, en este caso, ha sido repetido una y otra vez, es que el Convenio de 1969, que es un Convenio basado, como otros Convenios, en el Convenio de Londres de 1964 y que, por tanto, es un Convenio en vigor que debe aplicarse.

La solución de arbitraje de la Comunidad, a la que se ha mencionado, es una solución en la que, más que arbitraje, lo que sí habrá es un pronunciamiento de la Comunidad, al menos en algunos aspectos, sobre esta diferencia de interpretación entre España y Portugal, puesto que en el momento de ingreso en la Comunidad ésta tiene que definirse sobre la pesca en el conjunto de las aguas de todos los países miembros. Es decir, que aquí tendremos, quizá sin necesidad de recurrir a un arbitraje de procedimiento —que requiere el Acuerdo de la otra parte, que Portugal en ningún momento ha dado cuando se ha pensado o, incluso, sugerido la posibilidad de un arbitraje—, lo que sí tendremos es que la Comunidad, como tal, tendrá que pronunciarse sobre la pesca en las aguas de los países miembros, que en ese momento comprenderá a Portugal y a España, y que, por tanto, la Comunidad se inclinará, mas o menos, por la tesis de un país o de otro, y el país cuyas tesis no sean aceptadas, o no lo sean en su totalidad, siempre tendrá —por su participación en el futuro Consejo de Ministros de la Comunidad— el derecho y la posibilidad política de atacar o de intentar modificar esta situación.

El incidente con el barco de Galicia el día 7 de marzo ha sido un incidente cuya coincidencia en el tiempo nos ha preocupado profundamente. Yo quiero aquí resaltar la importancia que tiene llegar a conseguir en breve un pronunciamiento de algún Tribunal internacional cuya autoridad pueda considerarse como una definición de costumbre internacional, que el hecho del empleo de la fuerza, de un ametrallamiento o cañoneo de un barco de guerra contra un barco pesquero, es un uso desproporcionado y, por tanto, va en contra del Derecho internacional. Este es un aspecto de gran importancia, puesto que el incidente surgido con Francia si no diese lugar —y yo creo que lo dará, gracias a la atención del Gobierno español— a un pronunciamiento internacional contrario, podría significar que en otros casos no sólo Portugal, sino otros países, pudiera considerarse que está aceptado o tolerado por el Derecho y por la costumbre internacionales el empleo de la fuerza indiscriminada, lo que sería extremadamente peligroso no sólo para el caso de España, sino para el caso de todos los países —entre los que se encuentran también los de la Comunidad— que envían flotas a las zonas económicas de otros y que, inevitablemente, siempre puede surgir algún incidente. En este punto es necesario llegar a un pronunciamiento.

En cuanto al incidente concreto con el barco gallego, ha dado lugar por parte de la Administración de pesca a

una solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores para que presente una nota verbal de protesta, rechazando plenamente esta actuación del buque portugués, que ha entrado —según afirmación de su comandante— por error, pero que ha entrado, en aguas españolas pretendiendo ejercer una labor de vigilancia e, incluso, amenazando con el empleo de la fuerza. Este es un hecho inadmisibles que ha dado lugar a esta reacción de protesta formal por parte española.

El señor Diputado ha formulado después una serie de preguntas que yo entiendo más bien en sentido de afirmaciones, puesto que refleja cuál es la actitud portuguesa en estas negociaciones, que realmente corresponde a la realidad. Cuando se afirma que Portugal pretende que España renuncie a su actividad pesquera en 6 a 12 millas, la respuesta es sí; que pretende una reducción drástica en la pesca de las 12 a 200 millas, la respuesta es, asimismo, sí; que si, finalmente, pretende que la cigala sea considerada como especie sedentaria, la respuesta es sí.

Estos son los motivos por los que no existe en este momento un plan de pesca con Portugal, puesto que en estos aspectos esenciales, bien sean jurídicos o económicos, la divergencia de interpretaciones es muy fuerte. Por tanto, en cuanto a la entrada en la Comunidad, la postura de Portugal viene motivada, en relación con las 6 a 12 millas, por el deseo de no tener ninguna flota extranjera —léase española, porque ninguna flota de otro país faena en aguas de Portugal—, por el deseo de que no exista una presencia española para presentar, entonces, lo que se ha venido a denominar, en la jerga comunitaria, la radiografía de la situación, radiografía cero para España, y que esta situación sea consolidada y aceptada por la Comunidad. Esta es la base, el fondo de la postura de Portugal que nosotros, tanto por motivos jurídicos como políticos y por la propia imbricación de Galicia y de la zona andaluza con las pesquerías portuguesas, y los portugueses con las pesquerías españolas, consideramos que va contra la realidad misma de los hechos. Hay unos «stocks» comunes, una base ideológica de entendimiento, una actividad tradicional de las poblaciones pesqueras de los dos lados en aguas del otro país, y pensamos que es artificial para el Gobierno portugués pretender romper esta realidad. Creo que después de todas las controversias, todos los conflictos, habrá un apaciguamiento, habrá un nuevo realismo, pero el tema está todavía abierto.

Las preguntas finales del señor Diputado se han referido a unos temas específicos sobre Marruecos y Mauritania y sobre las pesquerías de bacalao en la zona del Atlántico norte. Por lo que respecta a Marruecos, ha hecho referencia a las dificultades que una parte de la flota encuentra para hacer frente al pago de los cánones que exige Marruecos. Este ha sido uno de los deseos de la Dirección General, de la Secretaría General de Pesca y del propio Ministerio, ayudar o paliar en parte las consecuencias de un aumento de cánones que, en algunos casos específicos, pueden representar un gran sacrificio para la flota. A partir de la entrada en vigor del acuerdo, en

el mes de septiembre, con la ayuda del Crédito Social Pesquero, se montó un sistema de créditos, equivalente a créditos de campaña, por el cual se adelanta a un interés bajo a los armadores, a las asociaciones o cofradías, el importe de los cánones con Marruecos para devolverlo luego al final del período.

Sobre esto quiero hacer una simple aclaración. Los cánones con Marruecos son trimestrales, hay que pagarlos al final de cada trimestre y, por tanto, esos créditos deben ser renovables. Existían unas dificultades jurídicas, una Orden ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda que hacía imposible establecer un crédito rotatorio, pero ya están en marcha gestiones para solventar esta dificultad y, por tanto, pensamos que para el nuevo trimestre, que empieza dentro de dos semanas, exista también la ayuda que permita al Crédito Social Pesquero adelantar este dinero y, por consiguiente, facilitar a una gran parte de los que soliciten adherirse al mismo, a una gran parte de la flota, el pago de los cánones.

También ha hecho referencia el señor Diputado a la aplicación del Decreto sobre construcción, renovación y modificación de diciembre pasado a esta flota. Aquí tenemos la misma situación que la del Decreto referido, que no excluye su aplicación a cualquier flota, pero sí tiene una vocación determinante pensada más en barcos originarios del caladero nacional, no de otros caladeros. Están ya en marcha, tanto en relación con la Comunidad como con Marruecos o con Portugal, unos proyectos de ampliación o concesión de nuevas facilidades y posibilidades, ampliándolas también a barcos de mayor tonelaje, de manera que la flota que pueda quedarse en condiciones de hallar una adaptación encuentre siempre la ayuda estatal, puesto que el propósito básico es el de mantener siempre, en todo lo posible, la actividad de la flota, el empleo y la generación de recursos.

En cuanto a Mauritania, como complemento de las explicaciones ya avanzadas, el señor Diputado ha hecho referencia al tema de la dureza de la situación. Es verdad; es cierto. Comparto plenamente que Mauritania es un país en el que, por su nueva política pesquera, por sus condicionamientos internos, la negociación es particularmente difícil. Por tanto, no es de extrañar que con este país sea necesario unas conversaciones más largas de lo que sería en otros casos, puesto que Mauritania, para llegar a un acuerdo con España en términos que sean económicamente interesantes para la propia España, tiene que encontrar unas fórmulas, unos métodos de introducir excepciones a su propia definición política general y a su política de pesca para hacer viable esta cooperación. Creemos que está en la vía del realismo para conseguirlo, pero hay que comprender que, habiendo formulado con gran publicidad y compromiso político esta política de pesca, para que sea viable y económicamente interesante para la propia Mauritania, necesitan introducir modificaciones. Estas modificaciones, en las que hay que hacer excepciones a los propios principios, siempre son dolorosas para un Gobierno, siempre son lentas de negociar y de precisar.

Respecto a los acuerdos económicos globales o no glo-

bales, como Estado español y como ciudadanos que somos, si los acuerdos de pesca en todos y cada uno de los casos pudieran conseguirse con el pago de contrapartidas exclusivamente de los armadores, en este caso del sector privado que va a actuar en ese marco, no hay duda que es la situación preferible, puesto que es una actividad económica privada que se sufraga al cien por cien por sí misma, sin necesidad de tener ningún apoyo o ayuda especial del Estado. Este es el ideal, lo que podría considerarse la situación óptima, pero que en muchos casos, sobre todo con países en vías de desarrollo que necesitan encontrar un apoyo y una financiación exterior por todos los medios, porque son países de escasísimos recursos y que encuentran en la pesca uno de los principales, necesitan esta globalización que, desde el punto de vista de un país subdesarrollado —en este caso en vías de desarrollo; estamos hablando de Mauritania—, es una consecuencia natural de su deseo de obtener contrapartidas máximas. Si la contrapartida es exclusivamente de pago de un canon, ésta tiene un techo en el mercado. Si, en cambio, se introducen criterios de cooperación internacional, de ayuda a países en vías de desarrollo y otros criterios, entonces sí puede haber una ayuda complementaria, como en el caso de Mauritania. ¿A dónde se dirige esta ayuda? ¿Puede ser una ayuda de tipo general o bien es una ayuda que el país receptor tiene interés en que, de alguna manera, se canalice hacia el sector pesquero? En algunos casos, la ayuda es una aportación general y en otros —éste es el caso de Marruecos y, parcialmente al menos, de Mauritania— se tiene interés en que dentro de estas ayudas exista también un apoyo tecnológico, un apoyo de desarrollo de sus industrias pesqueras o de sus puertos.

En cuanto a Mauritania, no se ha pensado todavía, aunque sí se ha indicado en líneas generales, si un apoyo a un desarrollo de industrias conserveras o de este tipo les podría ser de interés. Quizá no sea el momento de entrar ahora en la consideración del puerto de Agadir; sería otro tema, y creo que ha sido examinado a fondo en esta Comisión, pero quiero señalar que tengo una enorme confianza en la vitalidad y energía de las islas Canarias, de la Comunidad y el Gobierno canario y de toda la actividad que allí se desarrolla para estimar que los puertos canarios, en un tiempo a larguísimo plazo, estarán en condiciones de ofrecer un servicio, una infraestructura, todo un apoyo general financiero y de comunicaciones y transportes a su actividad portuaria, que les pondría muy por encima de cualquier puerto competidor de la zona.

En cuanto al bacalao, la pesca española de bacalao en el Atlántico Norte, que es a donde se ha dirigido la pregunta, se realiza en aguas de la NAFO, de la organización internacional que regula la pesca de bacalao y de otras especies fuera de las 200 millas de Canadá. En Estados Unidos, actualmente no hay pesca de bacalao y tampoco la hay dentro de las aguas canadienses.

En cuanto a la NAFO, después de unas discusiones, de unos puntos de vista diversos, creo que hace un año o dos se decidió el ingreso en esta organización; tuvo lugar,

finalmente, en septiembre pasado, y desde entonces la NAFO, la organización científica internacional que regula estas pesquerías, ha reconocido a España unas cuotas que nosotros estimamos parcialmente insuficientes y, por tanto, formulamos una objeción a las mismas. Las cuotas de bacalao, como de otras especies, dentro de la NAFO, se atribuyen por las diversas zonas. O sea, la pesquería se divide en zonas y es en esas zonas donde se atribuyen cuotas. Nosotros hemos aceptado la cuota en algunas zonas y la hemos rechazado en otras, puesto que no correspondía, en absoluto, a nuestra pesquería tradicional. Afirmamos que el hecho de que España entrase en NAFO con retraso en relación con otros países no significaba que se debía penalizar a España, puesto que entonces no habría un interés real por el ingreso. Hemos hecho la objeción a este reparto de cuotas; objeción que se mantiene, y que, mientras se mantenga, da en esta área determinada una cierta libertad de actuación a la flota bacaladera española.

Por lo que respecta a Canadá —y puedo entrar, quizá, en el tema con mayor extensión—, están en marcha conversaciones para llegar a un Acuerdo pesquero en el que la concesión de la cuota de bacalao tendría una parte muy importante.

Con Canadá existe un Acuerdo del año 1976, de diez años de duración, pero funciona también como Acuerdo-marco. A este Acuerdo-marco hay que darle un contenido. Este contenido son los planes de pesca anuales. Desde el año 1980 no se ha llegado con Canadá a ningún Acuerdo sobre el plan de pesca, o sea, con Canadá no hay actividad pesquera desde hace ya casi cuatro años. Durante toda esta época ha habido conversaciones para intentar conseguir esos planes de pesca.

El mes pasado hubo una nueva reunión, en este caso una reunión plenaria, en Ottawa, para intentar decidir si había o no un marco general de entendimiento con Canadá para llegar al Acuerdo. Aquí se pusieron de manifiesto, resumiendo mucho, unas ofertas —en lo que se refiere al bacalao— de Canadá de 5.000 toneladas, una cuota baja en relación con nuestras pretensiones y, por otro lado, unas peticiones de Canadá de obtener unas ventas de productos de bacalao en el mercado español de más de 15.000 toneladas, consideradas excesivas por la Delegación española. Esta reunión permitió aclarar cuáles son las posiciones de las dos partes y determinar si, en principio, había un interés en continuar las conversaciones y, de común acuerdo, se entendió que sí lo había.

Por tanto, hace un mes se formaron dos grupos de trabajo: uno para estudiar cuestiones comerciales y aduaneras y otro para examinar los temas estrictamente de técnica pesquera, o sea, de rendimientos, de zonas de veda, de artes, etcétera. El grupo comercial y aduanero se ha reunido en Madrid hace quince días. El grupo técnico sobre cuestiones pesqueras se ha reunido estos mismos días en Saint John's, en Terranova. Entonces, una vez que tengamos el informe de este segundo grupo, podremos decidir con las autoridades canadienses si existe una base adecuada para convocar una nueva sesión plenaria y buscar el acuerdo definitivo.

Aquí tenemos, como es natural, una dificultad que se explica en alguna manera, curiosamente, como similar a la mauritana. En Mauritania tenemos la nueva política de pesca y en Canadá tenemos una nueva política —en este caso con un país desarrollado— de monopolio de sus recursos y de concesión de cuotas de pesca a países extranjeros sólo a cambio de concesiones comerciales, es decir, de posibilidades de venta de productos pesqueros canadienses al otro país. Esto ha obtenido el nombre de «doctrina Kirby», o sea, del relator que preparó el informe, que luego se ha hecho política de Gobierno de Canadá, y nos lleva a una situación similar, por otros razonamientos, a la de Mauritania, con una actitud de partida de reserva total del caladero a los propios buques, considerando en este caso que Canadá tiene los recursos humanos y técnicos suficientes para ocupar plenamente el caladero y que la única justificación para dar entrada a países extranjeros, siempre y cuando cumplan de una forma estricta, rígida y absoluta las normas de conservación, es que den entrada a los productos pesqueros de Canadá.

Este caso también se está debatiendo en la OCDE, puesto que se plantea la situación curiosa de que Canadá, a través de una política de monopolizar el recurso, se encuentra con problemas para vender el producto, puesto que al monopolizar el recurso significa que ha expulsado a flotas extranjeras y que entonces tienen necesidad de encontrar mercados, pero estos mercados le son más difíciles.

Por eso creo que esta política canadiense se está haciendo más elástica, se está haciendo más conforme a la realidad de los hechos. Sobre esta base es posible —pero sin avanzar ningún pronóstico, porque Canadá es un país sujeto a rigideces políticas, no sólo económicas— que consigamos llegar al acuerdo en un plazo corto, antes del verano. La postura de la Administración es intentarlo, siempre que los términos sean adecuados para nuestros armadores, puesto que, hay que repetir una vez más, la Administración pesquera no hace más que fijar un cuadro de actuación que tiene que ajustarse en sus grandes líneas a las posibilidades de nuestros armadores, que tienen, como es natural, unas limitaciones económicas reales. Creo que aquí la flota bacaladera ha dado también ejemplo de una fuerza de supervivencia, porque en algunos momentos ha habido hasta dudas de si la flota bacaladera podría subsistir. Yo creo que esta duda ha desaparecido por completo. Es una flota que ha conseguido mantener un nivel de rentabilidad adecuado y que también tiene unas posibilidades humanas, físicas y técnicas excepcionales, puesto que la pesca no sólo en la zona de Canadá, en la zona de NAFO, sino que también pesca en Svalba, en condiciones físicas extremadamente difíciles. Es de admitir el esfuerzo de las tripulaciones y toda la industria que necesita para mantener esa actividad.

Creo que, dentro de estos límites y con estos condicionamientos, la flota bacaladera, a través del acuerdo con NAFO, a través de la continuación de su actividad en Svalba y, posiblemente, con un nuevo Acuerdo con Canadá, podrá mantener y reforzar su actividad pesquera.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director.

¿Algunas observación, señor Montesdeoca?

El señor MOTESDEOCA SANCHEZ: Renuncio al turno de preguntas, aunque la materia merecería que lo hiciera, en compensación a la generosidad que ha tenido la Presidencia en el turno anterior, si bien aprovecho este momento para reiterar las gracias al señor Director General por su intervención, muy interesante, a nuestro juicio, pero al propio tiempo reiterarle que, a iniciativa del mismo, se acerque con relativa frecuencia a esta Comisión para evitar que las ideas no tengan que salir como si fueran unos corredores de velocidad, sino que las ideas salgan como si fueran corredores de fondo y no tengamos que estar sometidos al agobio de tiempo como si de un tribunal de oposiciones se tratara y no de una Cámara política.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Montesdeoca.

A continuación tiene la palabra el señor Gozalbes Cravioto, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GOZALBES CRAVIOTO: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo Socialista va a consumir un breve turno, para el cual va a dividir su tiempo en esta fijación de posiciones en dos intervenciones. En la segunda de ellas, y dado que se ha aludido aquí el tema por parte del Grupo Popular, mi compañero, el señor Vázquez Fou, completará el turno, hablando básicamente de las relaciones pesqueras con Portugal.

En nombre del Grupo Socialista quiero agradecer la comparecencia del Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales en esta Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como todas las explicaciones que nos ha dado sobre temas muy diversos; una información que consideramos profunda y detallada sobre la política que está siguiendo en su Departamento.

La comparecencia era, fundamentalmente, para tratar las relaciones pequeras con la Comunidad Económica Europea y se produce en un momento que consideramos clave, no sólo por el incidente ocurrido el pasado día 7 en aguas comunitarias, sino, sobre todo, por el decisivo avance que se ha producido, que se está produciendo, sobre las negociaciones de integración de nuestro país en la Comunidad Económica Europea.

Nuestra integración en la Comunidad es un tema clave, general, tanto política como económicamente. Para un país como España, la cuestión debe ser considerada como básica en el tema pesquero, como así lo ha destacado el señor Director General.

La enorme magnitud del sector pesquero español, ciertamente desproporcionado con respecto al sector pesquero de la Comunidad Económica Europea, no puede dejar de ser destacado en este momento. Las cifras de esa desproporción son bien conocidas por todos, tanto en lo refe-

rente al número de barcos, como en lo referente al número de pescadores, como al porcentaje de la población española directamente implicada por la pesca.

La integración española en la Comunidad plantea, entre otros problemas, este problema básico del enorme desarrollo del sector pesquero español. La cuestión sobrepasa en gran manera, y lo reconocemos, el propio ámbito de la Dirección General; es un planteamiento general de política de Estado, de negociaciones para la integración en la Comunidad Económica Europea.

Ahora bien, dos puntos que ha señalado el señor Director General nos parecen especialmente importantes. En primer lugar, todo el tema de las subvenciones a lo que en teoría podríamos llamar —de hecho lo ha llamado así algún portavoz anterior— una cierta reconversión del sector pesquero. En nuestra opinión, este tema de las subvenciones es básico y demuestra por parte de la Dirección General un acertado planteamiento político.

En segundo lugar, la política de búsqueda de nuevos caladeros. Somos conscientes de las dificultades de adaptación posibles —ha aludido a ellas el señor Director General— con respecto a nuestros pescadores en Europa, pero es necesaria esa política intensiva que se está desarrollando de búsqueda de nuevos caladeros más o menos alejados de nuestras propias aguas. Pueden señalarse caladeros óptimos, como el de las Malvinas, o caladeros que pueden prospeccionarse y detectarse en el continente africano.

Estos dos objetivos fundamentales, desde nuestro punto de vista, completan la política seguida, política que consideramos realista, eficaz y de defensa, a ultranza, del sector pesquero español y con la que el Grupo Parlamentario Socialista se muestra totalmente de acuerdo.

Por mi parte, nada más. Reiterarle al señor Director General el agradecimiento por su presencia aquí.

Le cedo la palabra a mi compañero Vázquez Fouz.

La señora VICEPRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Vázquez Fouz.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Realmente, el singularizar en el aspecto de Portugal no es tanto del Acuerdo pesquero en sí entre los dos Estados, entre los dos países, sino enfocado también desde la óptica de la posible incorporación de ambos al Mercado Común.

En intervenciones de otros Grupos Parlamentarios con anterioridad al Socialista, se ha expuesto alguno de los temas con los cuales Portugal plantea su negociación con España. Pero, a la hora de hacer mención de estos problemas, tal vez se le haya olvidado al portavoz continuar con el informe que ha manejado y hablar claramente de que esas pretensiones han sido rechazadas por parte de la Comunidad, que no las ha aceptado. En ese sentido quisiéramos conocer el criterio del Director General de si realmente favorece la posición española esta postura adoptada por la Comunidad Económica Europea. Nosotros pensamos, como Grupo, que, efectivamente, el Con-

venio publicado el 19 de noviembre de 1976, que en su artículo 2.º establece la reciprocidad con España de la pesca con Portugal entre 6 y 12 millas, está plenamente vigente. Confiamos en que la Administración siga haciendo valer estos derechos. Es, en definitiva, un Tratado internacional más que favorece fundamentalmente a dos nacionalidades tan importantes en la pesca como son Galicia y Andalucía. Sabemos que la firmeza que está desarrollando el Gobierno es algo que va a tener continuidad en las próximas negociaciones. Únicamente quisiéramos que nos informara sobre algo en lo que Portugal también tiene un enorme interés, y es en desgajar de la negociación global aquellos aspectos que se refieren justamente a las zonas fronterizas tanto del Guadiana como del Miño.

Nosotros pensamos, como Grupo, que sería un error que se pudieran diferenciar ambas cuestiones, llegando a Acuerdos parciales que de alguna forma dificultarían el Acuerdo global.

Finalmente, también quiero resaltar, en relación al incidente del pesquero «Otoyo», que sucedió, efectivamente, el mismo día en que hubo el grave incidente con Francia con el buque de guerra de la Marina francesa, que nos parece como Grupo, y así lo condenamos, un acto inadmisibles tanto en política internacional como de algo que se separa de las tradicionales relaciones correctas en todo momento que han existido entre España y Portugal en este campo, nos parece un hecho notorio y grave, y precisamente por eso se resalta en esta Comisión, el que un buque de la Marina de guerra portuguesa invada las aguas jurisdiccionales españolas y pretenda hacer uso de la fuerza, puesto que de las declaraciones que se deducen del expediente se personaron dentro del buque español las autoridades militares portuguesas y los tuvieron retenidos. Pero también hay que resaltar la actitud firme por parte del Gobierno español, que inmediatamente envió dos barcos, uno de la Comandancia de Marina de Vigo y otro, del Servicio de Vigilancia Fiscal que se encontraba en las inmediaciones, que auxiliaron debidamente y asesoraron en todo momento al patrón y a los tripulantes de la embarcación. Afortunadamente, en este caso, no hay que lamentar ningún incidente dramático de tipo humano, sin embargo, desde el punto de vista del Derecho internacional sabemos que la Administración es consciente de lo peligroso que es este hecho y nos ha congratulado mucho oír las palabras del señor Director General para que, a través del Ministerio correspondiente, en este caso el de Asuntos Exteriores, se haga constar de manera oficial y firme la postura española de protesta por un incidente de una naturaleza tan grave como el que aquí comentamos.

Nada más, señor Director, y muchas gracias por su intervención.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vázquez Fouz.

Tiene la palabra el señor Director General para contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES (Casanova Fernández): Muchas gracias. Voy a responder, quizá ya brevemente, por la hora, a estas preguntas u observaciones formuladas por los señores Diputados.

Es cierto que en estos momentos el ingreso de España en la Comunidad constituye el telón de fondo fundamental para explicar dentro de él el desarrollo de la política pesquera. El ingreso de España en la Comunidad va a representar un cambio muy profundo, quizá más profundo todavía que en otros sectores económicos, puesto que, junto con la agricultura, es el sector en el que existe una política común más desarrollada que afecta no sólo a aspectos estrictamente comerciales, sino de otro tipo, como ocurre con gran parte de la política industrial de los sectores industriales o de los sectores de servicios, pero que en pesca se ha desarrollado, con todas las dificultades ya mencionadas, una política común a la que España tendrá que adaptarse.

Por tanto, esta identificación en la Comunidad es la que constituye el norte inmediato de nuestra política pesquera internacional y la que luego, una vez ingresados, va a significar el punto de referencia necesario. Entre tanto, necesitamos, pretendemos y estamos llevando nuestros esfuerzos a mantener y a completar la red de Acuerdos internacionales que permita a nuestra flota faenar y conservar derechos más tarde, y dentro de ello, como bien ha aludido el señor Diputado, a una política activa de prospecciones en todos los mares para conseguir el que en lugares donde ahora ni la Comunidad ni en los países comunitarios tienen Acuerdos, España los consiga, que nuestra flota obtenga un conocimiento de primera mano de las condiciones técnicas y comerciales, y sobre esta base llegar a los Acuerdos respectivos.

Por lo que toca al caso de Portugal, es cierto, como ha indicado el señor Diputado, que la primera reacción de las autoridades de la Comunidad, de la Comisión, sobre las tesis portuguesas es negativa para las pretensiones de este país. Concretamente, en lo que se refiere a la cigala, la afirmación de Portugal de que es una especie sedentaria, la Comunidad la rechaza, puesto que en el reglamento sobre recursos pesqueros internos de la Comunidad la cigala es considerada como una especie no sedentaria, y, por tanto, nada permite pensar que la Comunidad haga suya la tesis de Portugal, que no lo es actualmente. Por consiguiente, nada hace pensar que un país candidato pueda obtener una modificación en este punto importante de la actual reglamentación de la Comunidad. Lo mismo ocurre con la pretensión de Portugal de reservarse su zona de 12 a 200 millas con la afirmación de que es una zona sensible y de que las explotaciones locales tienen una dependencia de gran medida para el mantenimiento de su actividad económica en los recursos pesqueros de esta zona. El criterio de zona especial, o sea, zona en la que el país costero, el país ribereño tiene unos derechos especiales ha sido el caballo de batalla dentro de la política pesquera común durante años, con la pretensión inglesa, puesto que tenía una flota importante y unos recursos costeros importantes, de reservarse una parte de

esos recursos en contra de la puesta en común de los mismos.

Aquí tenemos, asimismo, que la pretensión portuguesa de declarar sensible esta zona y, además, con un interés local preferente, choca directamente con la política comunitaria y, por tanto, no parece nada probable que consiga en esto una aceptación de sus tesis.

Por esta razón, el Convenio de 1969, el Convenio que liga a España entre 6 y 12 millas, es un Convenio jurídicamente válido, es una afirmación que yo creo que no admite ninguna fisura. No hay duda ninguna sobre la validez de este Convenio y, por tanto, sobre el fundamento de la posición del Gobierno español para sostener, a pesar de todos los altibajos y dificultades a que ha dado lugar con las relaciones pesqueras con Portugal, esta afirmación. Quiero afirmar rotundamente que el Convenio de 1969 es válido, como también es válido el Convenio de 1967 con Francia, y que sobre estos datos se debe plantear una relación pesquera con Portugal. Es cierto que la posición portuguesa es también firme, pero no hay duda de que la base jurídica es impecable y que conseguiremos en su momento un reconocimiento de este derecho.

Este comentario va unido al de la pesca en las zonas fronterizas que no están cubiertas por el Convenio de 1969, pero que se trata de la desembocadura de los ríos Miño y Guadiana, en la que existen unos Acuerdos a nivel de Comandancias o unos Acuerdos entre las asociaciones o cofradías respectivas para mantener la actividad pesquera. Porque lo que Portugal tiene como interés principal en las relaciones pesqueras en este momento con España no son las 6 a 12 millas, o las 12 a 200 millas, sino el conseguir esta separación de los Acuerdos y entendimiento fronterizos en el Miño y el Guadiana, puesto que aquí sí existe una presión por parte de los armadores portugueses, que suele ser de pequeñas embarcaciones de pesca artesanal para lograr un mantenimiento de la actividad. La posición española ha sido en todo instante contraria a desgajar estos Acuerdos, puesto que la aceptación de un Acuerdo parcial entrañaría perder un arma de presión esencial para conseguir de Portugal un acercamiento de nuestras tesis entre las 6 y las 12 millas y las 12 a las 200 millas.

El incidente del otoño es un incidente que ha puesto de manifiesto el peligro de que, en el caso de países vecinos, uno de ellos actúe o deje la posibilidad de actuar con la fuerza contra barcos pesqueros. Yo creo que la reacción española de protesta sobre esto y la reacción inmediata de las autoridades de la Marina acudiendo en auxilio de nuestro barco, indica la absoluta necesidad de conseguir una condena del empleo de la fuerza contra barcos pesqueros por infracciones puramente administrativas. Este es un incidente en el que, si no se consigue la conciencia jurídica internacional, apoyando nuestra postura —y yo creo que lo harán, puesto que el hecho mismo es indefendible—, obtendremos en ese caso, y en relación con los países vecinos, la seguridad de que, cuando hay una infracción administrativa, los medios de control van a ser adecuados y no se emplearán los métodos violentos y absolutamente fuera de ese marco.

Para concluir, yo quisiera agradecer a la Comisión haber solicitado mi presencia, que me ha permitido poder exponer una serie de puntos de importancia para la Dirección General y para la Secretaría de Pesca Marítima del propio Ministerio en su planteamiento y aspecto exterior, ya que no se puede separar, por otro lado, del conjunto de la política pesquera, que intenta conseguir unos resultados de actividad de este sector económico en las mejores condiciones de empleo, y el aseguramiento de unos suministros y de un abastecimiento tradicional e importante.

Con mi agradecimiento, terminaría mis palabras.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General.

A continuación, como viene siendo uso en este tipo de sesiones informativas, se va a pasar al turno de preguntas de los señores Diputados. Recuerdo a SS. SS. que, a tenor del número 3 del artículo 203 del Reglamento, se trata de formular escuetamente pregunta o pedir alguna aclaración sobre la información que nos ha facilitado en el día de hoy el señor Director de Relaciones Pesqueras Internacionales.

¿Tienen la amabilidad de decir a la Presidencia qué señores Diputados quieren formular preguntas o aclaraciones? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Simón, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor SIMON GUTIERREZ: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, el tema que ahora está tan de moda, que es el ametrallamiento o, más bien, el cañoneamiento, digamos, de los barcos pesqueros españoles en el golfo de Vizcaya por los franceses, yo tengo oído que el incidente ocurrido con Portugal es muy tradicional y están ocurriendo estos ametrallamientos con balas más pequeñas, no solo por parte de Portugal, sino también por parte de Marruecos y por otras naciones, incluso Francia e Inglaterra, a nuestros pesqueros; es decir, que ahora ha salido a la palestra esto, pero llevamos bastante tiempo en que el ametrallamiento de nuestros pesqueros es una cosa bastante tradicional por los distintos países en cuyas aguas pescan nuestros barcos. Yo quisiera saber si es cierto o no.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Simón.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Castells.

El señor CASTELLS I FERRER: Señor Director General, en la Comunidad valenciana nuestra flota pesquera de altura está condicionada casi exclusivamente a las relaciones hacia la zona sur, como usted ha manifestado antes al decir que habla zona norte y zona sur. Usted ha descrito muy bien en su intervención la zona norte y después, en algunas preguntas, nos ha descrito también la problemática importante en la zona sur. Sin embargo, yo quisiera saber qué problemas más graves, de inmedia-

to o a corto plazo, ve usted con estos países en las relaciones pesqueras. Y, al mismo tiempo, me gustaría saber cuáles son los países que probablemente crean problemas de negociación en sus caladeros para nuestra flota. Usted ha descrito los cuatro capítulos que abarca la infraestructura de su Departamento y ha mencionado uno, que es la prospección de posibilidades de caladeros en otros países. ¿Podría decirme cuáles son estos países, si es tan amable, por favor?

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Castells.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor TARREGA BERNAL: Muchas gracias. En la integración de España y Portugal en la Comunidad Económica Europea, teniendo en cuenta la diversa problemática de cada uno de los países miembros, ¿cuál es el país, en opinión del señor Director General, que se vería más afectado en sus intereses pesqueros con la ampliación a 12 miembros de la Comunidad Económica Europea? Y, por consiguiente, ¿cuál es el país que pone mayores dificultades para la integración de España en la Europa azul?

La señora VICEPRESIDENTA: Gracias, señor Tárrega.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Adsuar.

El señor ADSUAR FERNANDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Según he podido entender de las palabras del señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, en la fijación del plan de pesca con la CEE para 1984 se han producido puntos de desacuerdo únicamente en la flota pesquera de altura. Mi pregunta sería, simplemente, la siguiente: ¿significa que nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea no planteará problemas a la flota pesquera de bajura? En caso contrario, ¿podría el señor Director General explicar cuáles serían los principales problemas que afectarían a nuestra pesca de bajura con la adhesión de España a la CEE?

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Adsuar.

No habiendo ningún otro señor Diputado que desee intervenir, tiene la palabra el señor Director General para contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES (Casanova Fernández): Muchas gracias. Contestando a la primera pregunta, creo que las afirmaciones y observaciones que en ocasiones se publican o se comentan sobre los ametrallamientos en aguas marroquíes o de otros países no corresponden a la realidad; estos son los dos únicos casos recientes, hablando de un pasado de cuatro o cinco años, en los que ha habido incidentes con ametrallamiento y

ha sido precisamente en aguas con Portugal donde en la zona sur sí han ocurrido incidentes diversos. Por lo que respecta a Marruecos y otros países, en ocasiones se producen informaciones que luego no son contrastadas; muchas veces son afirmaciones hechas de buena fe, en momentos de tensión en los que se dan estas circunstancias, pero que después, cuando en las Comandancias se toma declaración o se intenta formalizar estrictamente en qué lugar se ha producido el hecho o cuál es el barco armado del país costero que ha hecho estos disparos o cuál es la evidencia física de estos disparos, no se encuentran con estas pruebas. Sin embargo, esto no tiene que hacer olvidar el riesgo que tiene todo hecho que ocurra en uno u otro país de extensión a los demás. Por esto mismo, una actitud de firmeza, como la adoptada para rechazar cualquier empleo violento, sea cañoneo, sea ametrallamiento, es algo muy importante, puesto que lo que ahora no ocurre pudiera ocurrir; pudiera ocurrir que cualquier país hiciera un uso indiscriminado de la fuerza y esto nos crearía una auténtica dificultad.

Por lo que respecta a la zona sur, donde la flota valenciana está actuando, yo creo que aquí tendríamos que ir distinguiendo país por país en su problemática, lo que sería extremadamente largo y difícil.

Yo creo que quizá, como impresión general que cubre —me parece a mí— el espíritu de la pregunta, es el señalar que en estos momentos no tenemos una crisis inmediata, una modificación inmediata en los Acuerdos pesqueros que ya existen con estos países de la costa africana a los que pienso se refiere el señor Diputado; por el contrario, tenemos negociaciones en marcha no sólo con algunos de los que he mencionado, sino con otros países. Hay negociaciones en marcha con Mauritania, que pudieran dar lugar de forma muy próxima a conseguir un caladero nuevo para estos barcos; tenemos unas conversaciones muy adelantadas a nivel de proyecto con Guinea Conakry, en donde también tendríamos unas posibilidades de acceso nuevo a barcos de diferentes tipos; tenemos con Sao Tomé e Isla do Príncipe unos contactos avanzados. O sea, que en estas circunstancias no tenemos una pérdida previsible de caladeros o de cobertura internacional en esta zona y, en cambio, sí tenemos algunas posibilidades de Acuerdos nuevos.

En cuanto a la zona de Africa del norte, las posibilidades de actuación son más limitadas, aunque sí puedo indicar que existen contactos, todavía de primer momento, en una escala reducida, con Argelia, para ver si podíamos llegar a alguna fórmula de cooperación, posiblemente ya por la vía de las empresas mixtas. O sea, que yo creo que aquí no tenemos en estos momentos unas posibilidades de pérdidas de caladero, pero sí tenemos la de un aumento si alguna de estas negociaciones llega a tener éxito.

En lo que se refiere a la Comunidad y a qué país va a ser el más afectado y, por tanto, cuál es el país que va a estar más contrario a la entrada de España, me parece que en esto caso la Comunidad actúa como un bloque, puesto que no existe ningún país determinado en el que la entrada de España afecte de una forma muy directa o,

por lo menos, le afecte de una forma tan trascendental como para que este país sea el que determine la política pesquera común más que el conjunto de los países. Aquí nos encontramos con que la Comunidad se ha pasado casi diez años para definir una política pesquera común. Esto ha dado lugar a un desgaste político entre los diversos países muy profundo; las discusiones han sido interminables, las crisis se han sucedido una tras otra y lo que se aprecia como impresión general es un cierto cansancio, una cierta fatiga —diría yo— intelectual incluso, no sólo política, en cuanto a la necesidad de introducir modificaciones que, por otra parte, son absolutamente imprescindibles para dar entrada a los que serán nuevos países miembros, Portugal y España.

Por tanto, la política pesquera común en su definición general cuenta en estos momentos con el apoyo de todos los países, puesto que ha sido una obra de difícil construcción, y la modificación necesaria en la política pesquera común para el ingreso de Portugal y España, que ha sido definida después de diez años de esfuerzos, constituye el núcleo mismo y duro del problema. O sea, que no podemos decir que un país u otro se oponga más o menos o dé más o menos facilidades; es el conjunto de países que ve la entrada de España y Portugal como necesaria y que, de alguna manera, reconoce que nuestro ingreso va a significar un cambio profundo, importante, en el propio volumen de la política pesquera, en el número de barcos afectados, en el número de trabajadores implicados, en las importaciones y exportaciones, en las relaciones de la Comunidad con terceros países; cambio que va a tener que realizar casi inmediatamente después de la construcción de la política pesquera común. Esto les crea unas ciertas resistencias, pero que, como es natural, tendrán que superar para que el ingreso de España y Portugal se haga en condiciones aceptables.

Esto me lleva a la última pregunta de la pesca de bajura. La pesca de bajura y la pesca de altura no se pueden separar en su tratamiento. La Comunidad estima que la relación de un nuevo país, en este caso España, en el momento del ingreso, necesita unas soluciones generales a las dos flotas, la flota de altura y la de bajura. La flota de bajura, igual que la flota de altura, tendrá en su ingreso en la Comunidad problemas y dificultades, quizá menores puesto que ha existido ya una adaptación de la flota a las posibilidades de captura, de las especies, a la actitud de los países. Es éste el caso de Francia, puesto que la flota de bajura tiene su actuación limitada o muy cercana a las costas francesas. Por tanto, quizá en esta negociación sea más rápido y más fácil llegar a buenas condiciones que en la flota de altura, pero no se puede separar una problemática de otra puesto que el ingreso tiene que ser general y la actitud de la Comunidad será siempre general.

La señora VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Director General.

Antes de levantar la sesión, recordarles a SS. SS. que el próximo miércoles día 21, a las diez de la mañana, se reúne la Comisión para debatir, con competencia legislativa plena, el informe remitido por la Ponencia sobre el proyecto de Ley de cultivos marinos, y darle las gracias, por último, al señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales por tan precisa como extensa información en las cuestiones como las informadas hoy, tan importantes para España. Muchas gracias, señor Director General.

Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.509 - 1961